



**INFORME DE VIGILANCIA DETALLADA - EVALUACIÓN
INTEGRAL A PRESTADORES**

**SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO**

RUITOQUE S.A. E.S.P.

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO**
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Bogotá, D.C. noviembre de 2022

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social: RUITOQUE S.A. E.S.P.

1.2 NIT: 804001062 - 8

1.3 ID (SUI - RUPS): 1737

1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado.

1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:

Servicio de acueducto en los municipios de Floridablanca, Girón (Almacenamiento, comercialización, conducción y distribución), y Piedecuesta (aducción, almacenamiento, captación, comercialización, conducción, distribución y tratamiento). Servicio de Alcantarillado en los municipios de Floridablanca y Piedecuesta (comercialización, conducción de residuos líquidos y recolección).

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 7 de noviembre de 1995.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2022.

2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3 Motivo de la acción: Especial detallada concreta

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Información remitida por el prestador por medio de los radicados SSPD 20225292882262, SSPD 20225292616302, SSPD 20225292992232. Información reportada al Sistema Único de Información – SUI y al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario – SURICATA.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios evaluados:

El objetivo que pretende la presente evaluación integral es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la Empresa de Servicios Públicos de Ruitoque en adelante RUITOQUE S.A. E.S.P., conforme a la siguiente normativa:

- Ley 142 de 1994
- Resolución SSPD No. 20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias.
- Resolución SSPD No. 2021100016645 del 9 de abril de 2021, modificada por la Resolución SSPD N° 20211000171855 de 21 de mayo de 2021.
- Resolución CRA No. 906 de 2019.

- Resolución CRA No. 873 de 2019.
- Resolución CRA No. 688 de 2014.

3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencias 2021 y 2022.

Aspectos tarifarios: julio de 2016 hasta el mes de junio de 2022.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:

4.1 Información fuente usada: Sistema Único de información (SUI), Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario (SURICATA).

4.2 Requerimientos realizados: Oficio con radicado No. SSPD 20224243405851 del 14 de julio de 2022.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos: Oficios con radicados No. SSPD 20225292882262, 20225292916302 y 20225292992232.

4.4 Evaluaciones realizadas:

4.4.1 ASPECTOS GENERALES:

4.4.1.1 CONSTITUCIÓN

La empresa RUITOQUE S.A. E.S.P. se encuentra matriculada desde el 03 de agosto de 1995 en la cámara de comercio de Bucaramanga cuya constitución se realizó mediante escritura pública No. 1.417 del 16 de julio de 2009 de la notaría novena del círculo de Bucaramanga.

Actualmente tiene un capital suscrito y pagado que asciende a la suma de \$10.478 millones y valor nominal por acción de \$1.281.200.

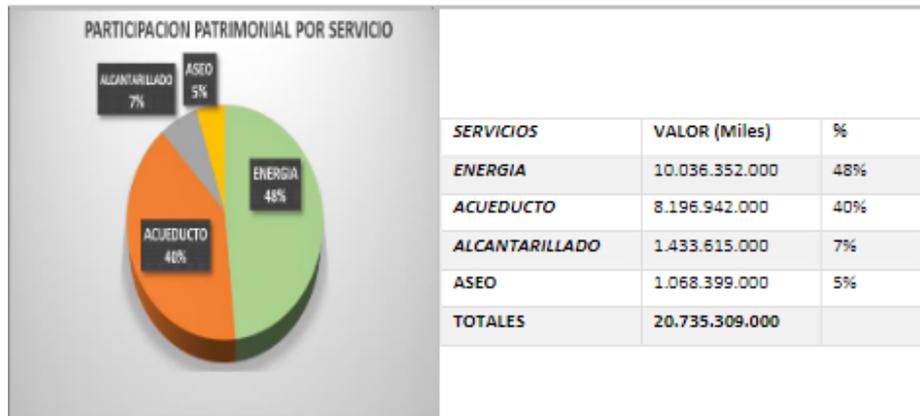
Tabla 1. Composición accionaria

Nombre	Porcentaje de participación
URBANAS SA	50,79%
NITRO ENERGY SAS ESP	9,60%
PETROLABIN LTDA	9,57%
ORDOÑEZ HERMANOS S EN C	9,57%
MACAI S.A.	9,10%
ROSA MISTICA SAS	4,58%
EDUARDO JOSE CARVAJAL PUYANA	2,07%
JUAN PABLO CARVAJAL P.	1,58%
ANA CLEMENCIA ORTIZ VILLEGAS	1,06%

Nombre	Porcentaje de participación
PABLO EMILIO BUSTAMANTE ORTÍZ	1,04%
FELIPE BUSTAMANTE ORTÍZ	1,04%

Fuente: SUI - consulta 01/08/2022

Imagen 1. Participación de Capital suscrito por servicios



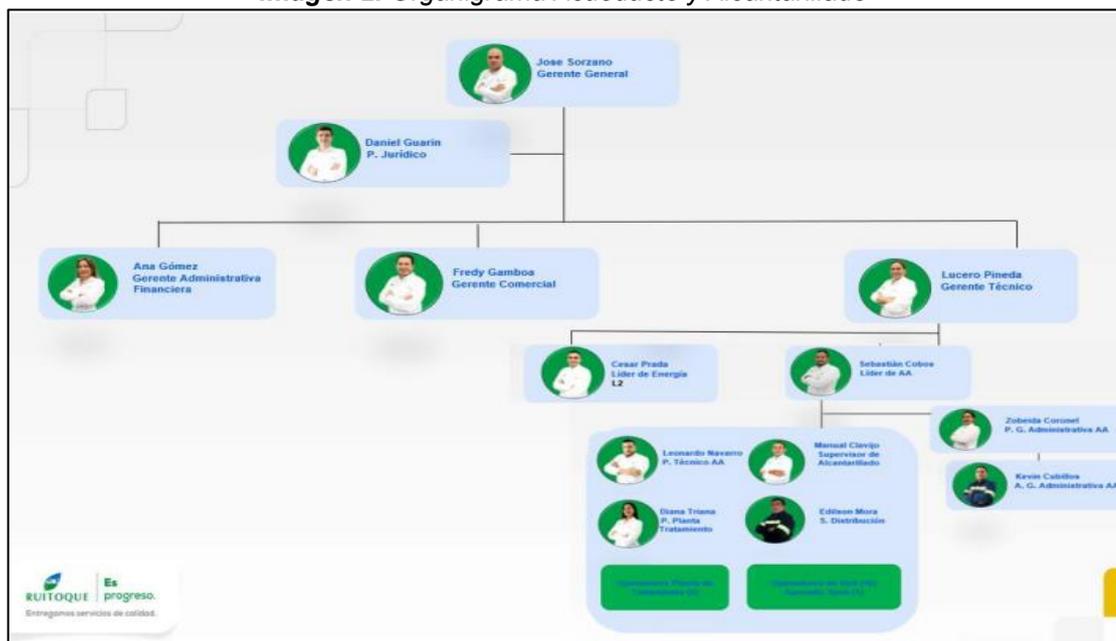
Fuente: Informe de AEGR. - RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.4.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Según se puede observar en la información suministrada por la empresa, la imagen No. 1 presenta la estructura organizacional de la misma, para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Imagen 2. Organigrama Acueducto y Alcantarillado



Fuente: suministrada por la Empresa RUITOQUE S.A. E.S.P.

La empresa cuenta con 80 colaboradores, de los cuales 69 se encuentran vinculados mediante contrato a término indefinido, siete se encuentra vinculados por obra o labor y cuatro por contrato de aprendizaje para los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado dentro componente operativo, se encuentran vinculadas 29 personas y un total de 25 realizan funciones administrativas, comerciales y de planeación en los cuatro servicios públicos domiciliarios prestados.

Tabla 2. Competencias Laborales;~~Error! Vínculo no válido.~~Fuente: suministrada por la Empresa Ruitoque S.A. E.S.P

La empresa presenta 66 certificaciones de competencias laborales de las cuales 44 se encuentran vencidas en:

- Cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo atendiendo la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
- Reportar consumo de servicios públicos de acuerdo con procedimiento técnico,
- Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para gas combustible en instalaciones residenciales y comerciales de acuerdo con normativa y procedimientos
- Construir red de desagües con base en normas, planos y especificaciones
- Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones

La empresa hace relación de un total de 28 personas, de esta manera de acuerdo a la información remitida se presume una persona no se encuentran capacitada en alguna competencia laboral.

4.4.2.2 INFORMES DE CONTROL INTERNO-AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Por ser una sociedad anónima de clase privada, tiene obligación de contratar auditor externo de gestión y resultado. Para los periodos evaluados tiene registrado en RUPS la firma MEDA&CO SAS como Auditor Externo cuyo representante legal es de Luz Martha Medina.

Imagen 3. Auditor Externo de Gestión y Resultados.

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados		
Sigla: MEDA&CO SAS	Nit: 901251969 - 6	Vigencia Contrato Actual: desde 01/05/2021 hasta 01/05/2022
Representante Legal		
Primer Apellido: MEDINA	Segundo Apellido: TORRES	Nombres: LUZ MARTHA
Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA : 63294903	Cargo que ocupa: REPRESENTANTE LEGAL	
Correo Electrónico: <i>Dirección Principal</i>		
Departamento: SANTANDER	Municipio: FLORIDABLANCA	
Tel Contacto 1: 6185871	Extensión 1: 0	Tel Móvil: 3152675691
Tel Contacto 2: 0	Extensión 2: 0	Fax: 0
Correo Electrónico: marthagerencia1@gmail.com		
Dirección: CL 197 15 04 D9 VERSALLES CAMPESTRE		

Fuente: SUI-consulta 01/08/2022

Dentro del informe del auditor externo de gestión y resultados plasmó como conclusión y recomendación de la gestión de la empresa Ruitoque S.A. E.S.P. de la vigencia 2021 para el servicio de acueducto:

- De acuerdo con las exigencias las NIIF, RUITOQUE SA ESP cumplió con los requerimientos, aplicando las políticas contables, los juicios, estimaciones contables significativos, los Estados Financieros se prepararon sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, de acuerdo con las políticas contables de la entidad
- Para efectos de la estimación del Indicador Único Sectorial -IUS, RUITOQUE SA ESP, se clasifica como Pequeños Prestadores, según los lineamientos establecidos por el artículo 9 de la resolución CRAC 906 y 926.
- La Empresa Ruitoque brinda el servicio de Acueducto a través de dos sistemas de conducción en un municipio, situación que no ha permitido el reporte en el SURICATA, que no permite crear un segundo sistema para el APS, diferentes comunicaciones se han realizado que se detallan en el informe sin que la fecha se haya subsanado que permita el cargue del Tablero de Control.
- La Empresa ha construido el tablero de control desde el 2020 y realizó la evaluación correspondiente al año 2021, correspondiente al periodo de la Fase I de implementación que corresponde del 1 al 3 año de evaluación (2020 al 2022), por lo cual el resultado corresponde a indicadores sin estándar de medición cuya calificación está en función de la información requerida para su estimación en el SUI, esta evaluación presentó un cumplimiento del 100% de las metas establecidas por lo cual no genero plan de mejora.
- El IRCA promedio mensual de agua suministrada en los Municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Girón durante el año 2021 estuvo por debajo del 5%, lo que se considera apta para el consumo humano
- La Empresa Ruitoque S.A E.S.P. ha dado cumplimiento a las normas legales y buenas prácticas contables comerciales ajustándose a la Ley 142 de 1994 resolución de la CRA y de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- ➤ Se presenta hecho ocurrido después del cierre del ejercicio 2021 que no afecta los saldos del Balance pero que es importante tener en cuenta en la valoración del negocio en marcha; Ruitoque S.A. E.S.P. suscribió contrato de compraventa de activos con la sociedad Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., ("Aqualia"), suscrito el veinte (20) de abril de 2022 y programa inicio de operaciones a partir del 1 de Julio de 2022.

Hallazgos:

- El análisis financiero presenta indicadores de rentabilidad y liquidez favorables superiores a los presentados en el año 2021, se observa la cartera morosa superior a 360 días que asciende a \$ 224,9 millones por lo que se recomienda dar continuidad al proceso de saneamiento de cartera.
- ➤ Se recomienda al cierre del periodo de prestación de servicio de Acueducto y Alcantarillado que la Empresa se encuentre al día con los reportes de información al SUI y realizar las modificaciones al RUP.

Servicio de alcantarillado:

- El año 2021 incremento en 55 usuarios y los ingresos se incrementaron en un 32%, equivalente a \$ 218 mlls, la utilidad operacional fue del 30.8%, pero los gastos de administración ascendieron a \$298 mlls producto de aplicación de costo de nómina y depreciación al servicio, por lo que presentó al final del periodo pérdida de \$3 millones. Sin embargo, este servicio mantiene buenos indicadores de solidez con capital de trabajo de 1.159 mlls, una razón corriente de respaldo de obligaciones a corto plazo de 4.26 pesos

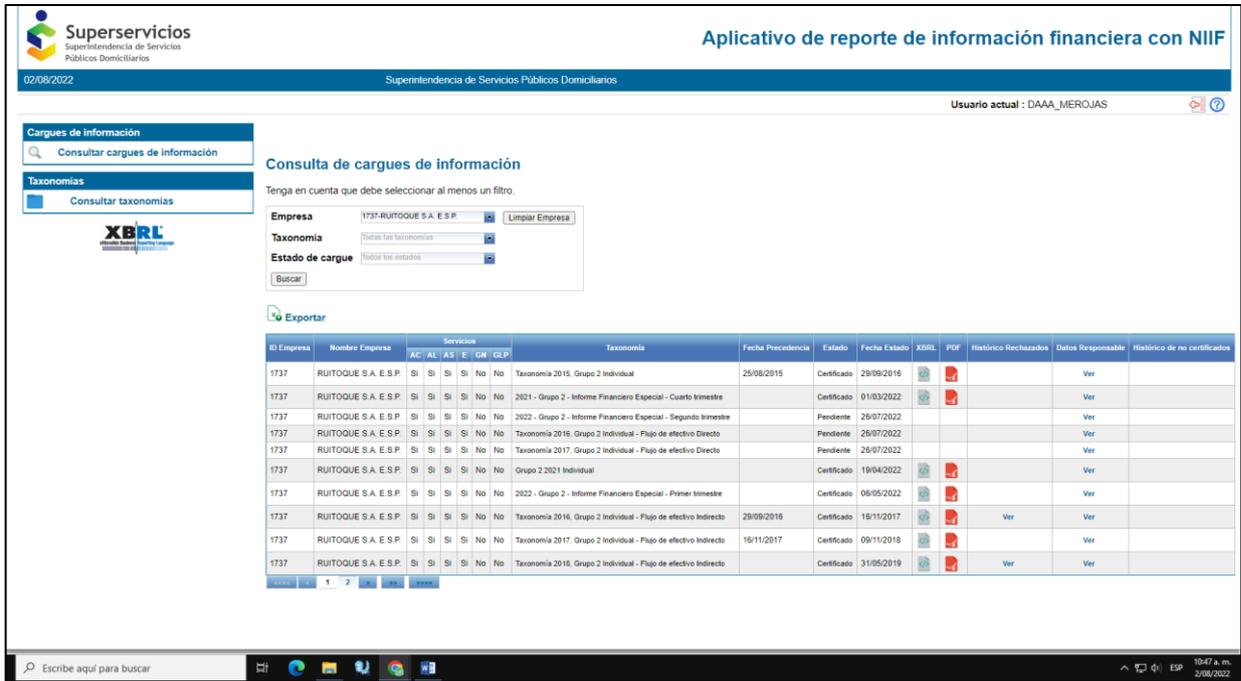
por cada peso adeudado a corto plazo, con un indicador de solidez de 4.22 de respaldo del activo ante cada peso de pasivos; por lo cual se considera que este servicio cuenta con solidez financiera para su operación y la calificación de Riesgo por este servicio es de nivel I.

- *➤ El servicio de alcantarillado no presenta riesgo en la prestación del servicio. este se prestó sin interrupción, se presentaron dos emergencias que se atendieron oportunamente.*
- *➤ Los indicadores IUS se evaluaron presentando una calificación de 100 por lo cual la empresa no presenta plan de mejora.*
- *➤ La Empresa Ruitoque S.A E.S.P. ha dado cumplimiento a las normas legales y buenas prácticas contables. comerciales. ajustándose a los Estatutos. Ley 142 de 1994. resolución de la CRA y de la Superintendencia de Servicios Públicos.*
- *➤ Ruitoque S.A E.S. P realizo la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de conformidad con la circular SSPD 20151000000024 de junio de 2015.*
- *➤ Los documentos soporte. correspondencia. comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de accionistas se conservan debidamente.*
- *➤ Tiene asegurado el tratamiento de los residuos residuales con la Empresa EMPAS. por lo que este servicio este servicio es estable y las amenazas están controladas.*
- *➤ El mantenimiento se efectúa a las redes siguiendo el programa de mantenimiento preventivo de limpieza de colectores y demás elementos del sistema de recolección y evacuación de aguas residuales o lluvias se realiza en forma periódica cumpliendo con las programadas.*

4.4.3 ASPECTOS FINANCIEROS

La empresa se encuentra clasificada como grupo dos para NIF. De esta manera realizando el respectivo seguimiento del cargue financiero se observa que tiene habilitada en SUI la taxonomía 2016 flujo de efectivo directo (pendiente) y realizó el cargue de la vigencia 2017 tanto para el flujo de caja directo como indirecto. Teniendo cuenta la duplicidad de información de la vigencia 2017, deberá solicitar la reversión respectiva conforme a lo establecido en la resolución SSPD 20171000204125 de 2017.

Imagen 4. Reporte al SUI de información financiera



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

02/09/2022 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Usuario actual : DAAA_MEROUJAS

Cargues de información
Consultar cargues de información

Taxonomías
Consultar taxonomías

XBRL

Consulta de cargues de información
Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa: 1737-RUITOQUE S.A. E.S.P. [Limpiar Empresa]

Taxonomía: Todas las taxonomías

Estado de cargue: Todos los estados

[Buscar]

[Exportar]

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRIL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable	Histórico de no certificados
		AC	AL	AS	E	GM	GP									
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	25/08/2015	Certificado	29/09/2016				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	01/03/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	26/07/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo		Pendiente	26/07/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo		Pendiente	26/07/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Grupo 2 2021 Individual		Certificado	19/04/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	06/05/2022				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	29/09/2016	Certificado	16/11/2017			Ver	Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	16/11/2017	Certificado	09/11/2018				Ver	
1737	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	31/05/2019			Ver	Ver	

Fuente: Consulta SUI 02/08/2022

4.4.3.1 ESTADOS FINANCIEROS

La información analizada corresponde a la reportada en SUI, verificada y confrontada con la suministrada por la empresa durante el trabajo de campo virtual.

4.4.3.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

Tabla 3. Estado de Situación Financiera Ruitoque S.A E.S. P, (vigencias 2020-2021) para todos los servicios.

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.870.909.000	4.472.542.000	398.367.000	8,91%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	19.218.996.000	11.325.735.000	7.893.261.000	69,69%
Otras cuentas por cobrar corrientes	16.267.487.000	12.223.483.000	4.044.004.000	33,08%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	35.486.483.000	23.549.218.000	11.937.265.000	50,69%
Inventarios corrientes	685.352.000	418.803.000	266.549.000	63,65%
Activos por impuestos corrientes	2.546.442.000	2.345.765.000	200.677.000	8,55%
Activos corrientes totales	43.589.186.000	30.786.328.000	12.802.858.000	41,59%
Propiedades, planta y equipo	19.009.901.000	17.183.589.000	1.826.312.000	10,63%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.124.433.000	1.606.235.000	-481.802.000	-30,00%

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes	974.522.000	267.933.000	706.589.000	263,72%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	974.522.000	267.933.000	706.589.000	263,72%
Activos por impuestos diferidos	1.146.472.000	1.223.311.000	-76.839.000	-6,28%
Otros activos no financieros no corrientes	1.247.280.000		1.247.280.000	100,00%
Total de activos no corrientes	23.554.064.000	20.293.568.000	3.260.496.000	16,07%
Total de activos	67.143.250.000	51.079.896.000	16.063.354.000	31,45%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	252.751.000	285.308.000	-32.557.000	-11,41%
Total provisiones corrientes	252.751.000	432.436.000	-179.685.000	-41,55%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	19.767.141.000	8.570.142.000	11.196.999.000	130,65%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes		1.819.435.000	-1.819.435.000	-100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	19.767.141.000	10.389.577.000	9.377.564.000	90,26%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	2.863.176.000	1.987.145.000	876.031.000	44,08%
Obligaciones financieras corrientes	6.620.006.000		6.620.006.000	100,00%
Otros pasivos financieros corrientes		5.495.642.000	-5.495.642.000	-100,00%
Préstamos corrientes		5.495.642.000	-5.495.642.000	-100,00%
Otros pasivos no financieros corrientes	1.330.857.000	2.846.997.000	-1.516.140.000	-53,25%
Total pasivos corrientes	30.833.931.000	21.151.797.000	9.682.134.000	45,77%
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes		169.265.000	-169.265.000	-100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes		169.265.000	-169.265.000	-100,00%
Pasivo por impuestos diferidos	3.670.374.000	2.618.739.000	1.051.635.000	40,16%
Otros pasivos financieros no corrientes	10.365.548.000	11.759.120.000	-1.393.572.000	-11,85%
Parte no corriente de préstamos no corrientes	10.365.548.000	11.759.120.000	-1.393.572.000	-11,85%
Total pasivos no corrientes	15.574.010.000	14.547.124.000	1.026.886.000	7,06%
Total pasivos	46.407.941.000	35.698.921.000	10.709.020.000	30,00%
Capital emitido	10.478.935.000	10.478.935.000	0	0,00%
Ganancias acumuladas	3.022.228.000	-1.193.378.000	4.215.606.000	-353,25%
Otras participaciones en el patrimonio (No ORI)	4.271.338.000	3.132.610.000	1.138.728.000	36,35%

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Reserva legal	1.848.446.000	1.848.446.000	0	0,00%
Otras reservas	1.114.362.000	1.114.362.000	0	0,00%
Total patrimonio	20.735.309.000	15.380.975.000	5.354.334.000	34,81%
Total patrimonio y pasivos	67.143.250.000	51.079.896.000	16.063.354.000	31,45%

Fuente: SUI (Cifras en pesos - COP)

Al comparar la información suministrada con la reportada en SUI se observaron diferencias en el estado de situación financiera en su porción corriente y no corriente en los pasivos por valor de \$866.069.000 para la vigencia 2021.

• **ACTIVOS**

Para la vigencia 2021 el activo total presentó un incremento del 31,45% en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, cuyo mayor impacto lo generó el reconocimiento de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar con un incremento de \$11.937 millones para la vigencia 2021. El 64,92% de los activos para la vigencia 2021 se encuentra representados en su porción no corriente y el 35,08% en la porción corriente. Al analizar la representatividad de todas las cuentas que representan los activos, se observa que las cuentas por cobrar corrientes y otras cuentas por cobrar corrientes, representan el 52,85% del total de los activos, seguida de la propiedad planta y equipo, el cual tiene una representatividad del 28,31%.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado los activos se incrementaron un 19,25% cuyo impacto significativo fue el reconocimiento de los activos por impuestos corrientes, incrementado en \$1.256 millones. Al analizar la representatividad se observa que el panorama es diferente al total de todos los servicios, ya que la propiedad planta y equipo representa el 57,28% del total de los activos, seguida de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes con una representatividad del 13,76%.

• **CUENTAS POR COBRAR**

Al analizar las cuentas por cobrar por prestación de servicios corrientes y otras cuentas por cobrar corrientes para cada uno de los servicios, se observa que el impacto más significativo lo genera el servicio de energía el cual además de ser el que más proporción tiene (entre el 92% y 95% del total), fue el que más se incrementó para la vigencia 2021.

Tabla 4 Cuentas por Cobrar por Prestación de Servicios Corrientes

	2.021	2.020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.299.921.000	1.294.218.000	5.703.000	0,44%
ASEO	96.394.000	167.176.000	-70.782.000	-42,34%
ENERGIA	17.822.681.000	9.864.341.000	7.958.340.000	80,68%
TOTAL	19.218.996.000	11.325.735.000	7.893.261.000	69,69%

Fuente: SUI

Tabla 5. Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes

	2.021	2.020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DEFERENCIA RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	867.491.000	666.926.000	200.565.000	30,07%
ASEO	28.729.000	121.185.000	-92.456.000	-76,29%
ENERGIA	15.371.267.000	11.435.372.000	3.935.895.000	34,42%
TOTAL	16.267.487.000	12.223.483.000	4.044.004.000	33,08%

Fuente: SUI

Al verificar la nota 8. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corriente, presenta el mismo valor de deterioro para todos los servicios situación que es atípica teniendo en cuenta que la política en el manejo de cartera expresa:

Imagen 5. Política de tratamiento de cartera.

Deterioro

Al final de cada periodo anual Ruitoque S.A. E.S.P. evalúa si existe información o hechos observables que representen evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros, sus propiedades, planta y equipo.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para las cuentas por cobrar se realiza análisis del riesgo en su recuperación de Deudas de Difícil Cobro, periódicamente y mostrado como una cuenta correctora del valor de las Cuentas por Cobrar a Clientes, con cargo a resultados del período.

El valor del deterioro se determina de acuerdo a los días de mora aplicando los siguientes porcentajes:

Edad cartera	% Deterioro
091 – 180	10%
181 – 360	40%
361 o mas	75%

Fuente: Notas a los estados financieros suministrado por la empresa.

De otra parte, se observa en la misma nota que como se manifestó, el impacto generado en el manejo de la cartera corriente es el servicio de energía y el anticipo para adquisición de bienes y servicios que igualmente corresponde al servicio de energía.

Imagen 6. Nota 8. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corriente

	diciembre de 2021	diciembre de 2020	Variación	%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	35.486	23.549	11.937	51%
BIENES COMERCIALIZADOS	-1	0	-1	0%
OTROS SERVICIOS	-8	0	-8	100%
ENERGIA CXC SERVICIOS PUBLICOS	17.811	9.864	7.947	81%
ACUEDUCTO CXC SERVICIOS PUBLICOS	1.272	1.276	-4	0%
ALCANTARILLADO CXC SERVICIOS PUBLICOS	150	126	24	19%
ASEO CXC SERVICIOS PUBLICOS	211	280	-70	-25%
ENERGÍA SUBSIDIO	105	90	15	17%
ACUEDUCTO SUBSIDIO	47	53	-5	-10%
ASEO SUBSIDIO	3	4	-1	-25%
ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13.267	8.845	4.422	50%
ENERGIA ANTICIPO Y AVANCES PREPAGOS	1.398	1.840	-442	-24%
DEPOSITOS ENTREGADOS DEPOSITOS JUDICIALES	0	0	0	0%
DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	0	0	0	0%
DEPOSITOS ENTREGADOS OTROS OTROS	16	4	12	303%
OTROS DEUDORES ARRENDAMIENTOS	33	33	0	0%
OTROS DEUDORES CREDITO A EMPLEADOS	85	43	42	96%
OTROS DEUDORES CREDITO A SOCIOS Y ACCIONISTAS	6	542	-536	-99%
OTROS DEUDORES CREDITO SOCIOS X DIVIDENDOS	0	0	0	0%
OTROS DEUDORES RECLAMACIONES E INDEMNIZACIONES A OTROS	21	13	8	59%
OTROS DEUDORES ESQUEMA DE RECOBRO	302	197	105	53%
OTROS DEUDORES DIVERSOS	1.139	710	429	60%
ENERGIA DETERIORO DEL VALOR DE LOS DEUDORES	-94	-94	0	0%
ACUEDUCTO DETERIORO DEL VALOR DE LOS DEUDORES	-153	-153	0	0%
ASEO DETERIORO DEL VALOR DE LOS DEUDORES	-117	-117	0	0%
ALCANTARILLADO DETERIORO DEL VALOR DE LOS DEUDORES	-8	-8	0	0%

Fuente: Notas a los estados financieros

- PASIVOS:**

Para la vigencia 2021 se observa un incremento en los pasivos totales en un 30%, representado en un incremento en su porción corriente en un 45,77% y un 7,06% en su porción no corriente. El 42,59% de los pasivos corresponde a cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes las cuales además se vieron incrementadas en un 130,65% que corresponde a \$11.196 millones y el 22,34% a otros pasivos financieros no corrientes.

Al verificar las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes se tiene un registro en SUI de \$19.767 millones sin embargo al compararlo con la nota 16 de los estados financieros se observa el valor de \$20.634 millones con una diferencia de \$867 millones. Al observar la descripción de las partidas más representativa de la cuenta hace relación a servicio de energía.



Imagen 7. Nota 16 cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Nota 16. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar <Sección 22>

	diciembre de 2021	diciembre de 2020	Variación	%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20.634	10.804	9.830	91%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	17.169	8.570	8.598	100%
ACREEDORES	1.640	1.176	465	40%
CONTRIBUCION VS SUBSIDIO CIERRE	340	121	219	180%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	548	389	160	41%
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	70	402	-331	-82%
PROVISION CONT GARANTIAS CONTRACTUALES	11	0	11	0%
PROVISIONES DIVERSAS	856	147	709	482%

- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SDER ESANT por valor de \$3.407 por concepto de suministro de energía
- EMGESA SA ESP por valor de \$2.750 por concepto de suministro de energía
- ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP por valor de \$3.735 por concepto de suministro de energía
- EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN por valor de \$4.361 por concepto de suministro de energía
- ELECTRICADORA DE SANTANDER SA ESSA por valor de \$578 por concepto de cargos SDL
- ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA ESP por valor de \$226 por concepto de suministro de agua en bloque
- EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN por valor de \$59 millones por concepto de cargos STR
- EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA por valor de \$77 millones por concepto de fuentes alternas medidor planta montañitas.
- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA por valor de \$33 millones por concepto de póliza de responsabilidad civil.
- CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER SA ESP por valor de \$63 millones por concepto de facturas cambio de comercializador
- CONTRUIR LJ SAS por valor de \$20 millones por concepto de contrato de obra civil GA-SL-023-2021
- DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA por valor de \$24 millones por concepto de compra de portátiles Asus y optiplex 3080
- ASOPAGOS SA por valor de \$69 por concepto de seguridad social del mes de diciembre de 2021
- ENERLITICA SAS por valor de \$64 millones por concepto de consultoría ISO 55001 gestión de activos

Fuente: Notas a los estados financieros

Para la vigencia 2021 se gestionaron seis créditos de tesorería, cinco con el Banco de Bogotá y uno con Findeter.

Imagen 8. Nota 14 préstamos corrientes y no corrientes

Nota 14. Prestamos corrientes y no corrientes <Sección 11>

Entidad	No. Crédito	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Tasa Actual	Monto Desembolso	Saldo	Saldo	Tipo	Modalidad	Cuentas Pendientes	Saldo Corriente	Saldo No corriente
Banco Sudameris	11064742	10/11/2017	30/11/2022	9.861% NA	1.154	213			Largo Plazo	11	194	19
Banco Sudameris	11066400	21/12/2018	30/07/2024	10.011% NA	10.342	5.171			Largo Plazo	30	1.724	3.447
Banco de Bogotá	433226429	27/03/2018	27/07/2028	4.76% EA	1.095	867			Puntual Largo Plazo	76	114	753
Banco de Bogotá	359690951	30/10/2015	30/04/2021	6.40% EA	1.580	719			Puntual Largo Plazo	0	219	0
Banco de Bogotá	559043013	11/02/2021	11/02/2022	4.82% EA	146	24			Tesorería	1	24	0
Banco de Bogotá	554682742	07/02/2021	28/02/2023	5.92% EA	3.600	2.400			Rotativo Largo Plazo	24	0	2.400
Banco de Bogotá	458066943	29/08/2021	29/01/2021	5.83% EA	850	800			Rotativo Tesorería	4	800	0
Banco de Bogotá	458067121	30/12/2021	30/05/2021	6.51% EA	1.899	1899			Tesorería	6	1899	0
Banco de Bogotá	559678319	01/03/2021	31/12/2021	5.83% EA	400	400			Rotativo Tesorería	6	400	0
Bancolombia	1260081360	09/09/2020	9/09/2023	6.00% EA	2.290	2.290			Rotativo Rotativo	6	62	2.228
Bancolombia	1260081360	10/05/2019	30/10/2024	5.68% EA	3.000	1.768			Puntual Largo Plazo	35	500	1.248
Bancolombia	Intl.Bancolombia										36	
Bancolombia	4880083297	09/09/2020	9/09/2023	6.00% EA	222	130			Rotativo Rotativo	21	62	68
Findeter	900000017101	15/01/2021	15/01/2024	5.83% EA	381	289			Tesorería	25	85	204
											6.620	10.366

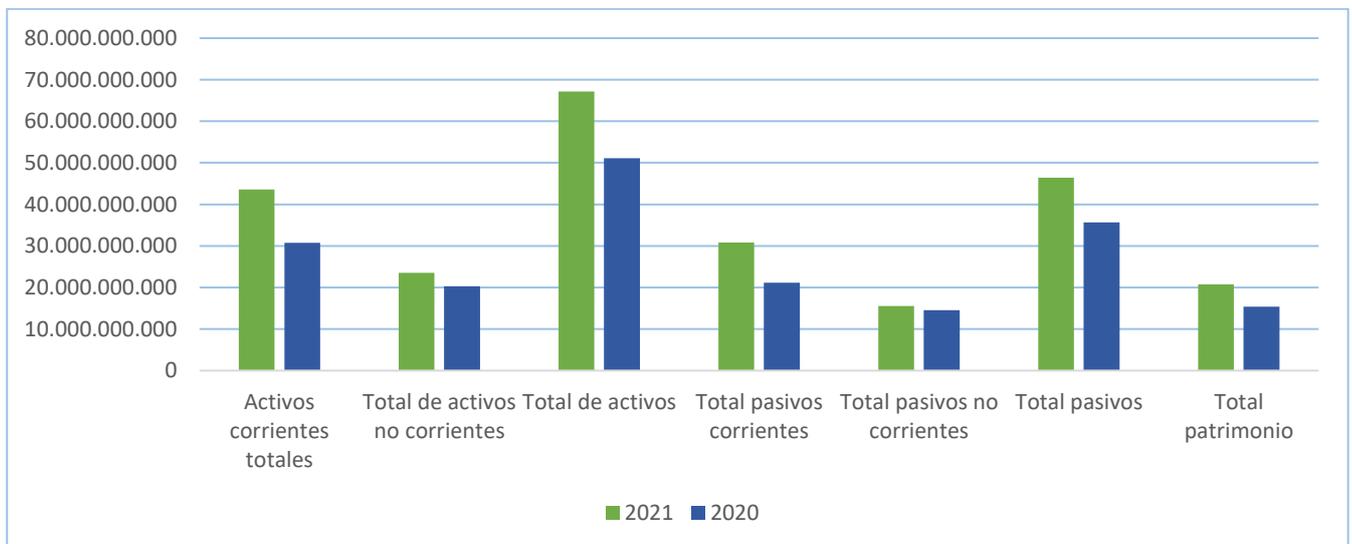
Fuente: Notas a los estados financieros suministrado por la empresa.

Los pasivos para el servicio de acueducto y alcantarillado disminuyeron en un 9,81%.

• **PATRIMONIO**

En cuanto al patrimonio presentó un incremento del 34,81% por efecto de la utilidad generada para la vigencia 2021, pasó de tener una pérdida acumulada de \$1.193 millones a una utilidad de \$3.022 millones para la vigencia 2021.

Gráfica 1. Estado de Situación Financiera (vigencias 2020-2021)



Fuente: Elaborado SSPD de SUI. Cifras en pesos COP

4.4.3.3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Tabla 6. Estado de Resultado Integral RUITOQUE S.A E.S.P. (vigencias 2021-2020)

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Ingresos de actividades ordinarias	122.157.985.000	85.023.709.000	37.134.276.000	43,68%
Costo de ventas	106.205.234.000	80.010.847.000	26.194.387.000	32,74%
Ganancia bruta	15.952.751.000	5.012.862.000	10.939.889.000	218,24%
Otros ingresos	126.293.000		126.293.000	100,00%
Gastos de administración	6.655.833.000	5.035.661.000	1.620.172.000	32,17%
Otras ganancias (pérdidas)	-613.149.000		-613.149.000	-100,00%
Ingresos financieros	281.298.000	1.043.873.000	-762.575.000	-73,05%
Costos financieros	1.411.504.000	1.695.704.000	-284.200.000	-16,76%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	7.679.856.000	-674.630.000	8.354.486.000	-1238,38%
Gasto (ingreso) por impuestos, operaciones continuadas	3.464.250.000	518.749.000	2.945.501.000	567,81%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	4.215.606.000	-1.193.379.000	5.408.985.000	-453,25%
Ganancia (pérdida)	4.215.606.000	-1.193.379.000	5.408.985.000	-453,25%

Fuente: reporte sui (Cifras en pesos - COP)

La empresa presentó una utilidad neta de \$4.215,6 millones, para la vigencia 2021, luego de que había presentado pérdida neta por valor \$1.193 millones en la vigencia 2020. Se observa que reflejo del resultado neto es el incremento de los ingresos por actividades ordinarias en un 43,68% por valor de \$37.134 millones.

Si se analiza el estado de resultado neto por cada uno de los servicios prestados por la empresa, se observa que los servicios de alcantarillado y aseo, presentaron pérdida de \$26 millones y de \$263 millones respectivamente, mientras que los servicios de acueducto y energía presentaron utilidad de \$1.368 millones y de \$3.137 millones respectivamente.

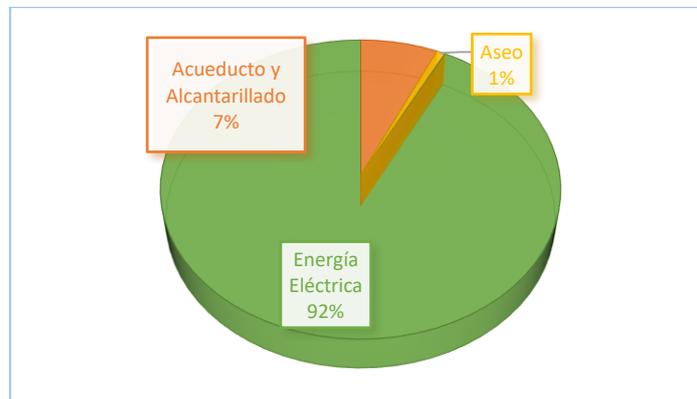
Al analizar el comportamiento de los ingresos se observa que el 92,43% corresponde al servicio de energía, el 6,83 al servicio de acueducto y alcantarillado y el 0,75% al servicio de aseo.

Tabla 7. Ingresos por actividades ordinarias

Servicio	Ingresos de actividades ordinarias	Participación
Acueducto y Alcantarillado	8.342.830.000	6,83%
Aseo	910.095.000	0,75%
Energía Eléctrica	112.905.060.000	92,43%
TOTAL	122.157.985.000	100,00%

Fuente: reporte sui (Cifras en pesos - COP)

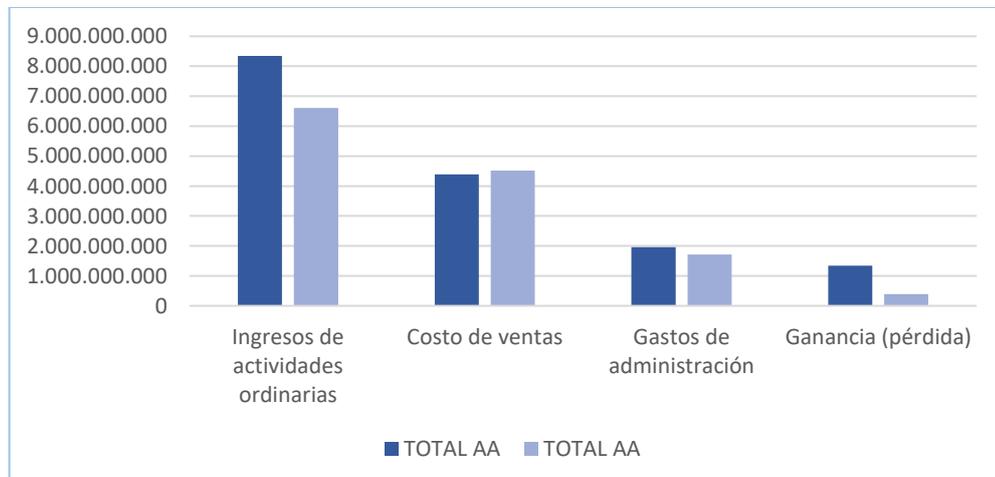
Gráfica 2. Composición de ingresos por actividades ordinarias.



Fuente: construido a partir del reporte sui (Cifras en pesos – COP)

El incremento de los ingresos para el servicio de acueducto y alcantarillado fue del 26,25%. En las notas a los estados financieros no es posible establecer a que obedece dicho incremento; considerando que el aumento en el número de suscriptores para la vigencia 2021 fue de apenas 175 para acueducto y de 55 para alcantarillado.

Gráfica 3. Estado de resultados integral. (vigencias 2020-2021)



Fuente: Elaborado SSPD de SUI. Cifras en pesos COP

- LITIGIOS Y DEMANDAS**

Según información suministrada en la empresa se adelanta en contra de la misma cinco procesos, de los cuales tres pertenecen a la jurisdicción administrativa, uno a la jurisdicción laboral, una a la jurisdicción civil.

Tabla 8. Procesos jurídicos en contra de la entidad.

Juzgado y tipo de proceso	Partes	Descripción	Última actualización de juzgado	Última actualización Ruitoque E.S.P.
Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta. Verbal sumario.	Demandante: Manzana El Laguito Conjunto Residencial.	Determinación del coeficiente de copropiedad y módulo de contribución para establecer gastos de condominio.	10/05/2020: Se correo traslado de las excepciones	26/02/2019: Se contestó la demanda.
	Demandado: Urbanizadora David Puyana S.A., RUITOQUE S.A. E.S.P. y otros.			
Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga. Acción popular.	Demandantes: Reynaldo Plata León y otros.	Acción popular relacionada con servicios de recolección de residuos sólidos.	16/03/2011: Se fija fecha de audiencia de pacto de cumplimiento.	30/08/2019: Se asiste a audiencia de pacto de cumplimiento.
	Demandados: Municipio de Bucaramanga, RUITOQUE S.A.			
Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga. Acción popular.	Demandante: Defensoría del Pueblo de Girón.	Medio de control de protección de los derechos e intereses colectivo de la defensoría del pueblo contra las E.S.P.	03/12/2021: Constancia secretarial informa que sentencia queda ejecutoriada y corre traslado para alegatos de conclusión.	17/12/2021: Se presentan alegatos de conclusión.
	Demandado: RUITOQUE S.A. y otros.			
Consejo de Estado Acción de tutela.	Accionante: Luz Amparo Rodríguez Flórez y otros	Tutelar derecho fundamental a la salud, la vida, la salubridad pública, disfrutar de un ambiente sano y saneamiento ambiental	25/08/2021: Auto admite la acción de tutela. Se da acumulación de procesos.	31/01/2021: Pendiente fallo del juez
	Accionado: RUITOQUE S.A. E.S.P. y otros			
Juzgado Tercero Laboral del Circuito Demanda Laboral	Demandante: Orlando Porras Mejía	Declarar una única relación laboral entre las partes regida por un contrato de trabajo a término indefinido, declarar la existencia de un despido sin justa causa, y condenar al pago de indemnizaciones.	04/11/2021: Auto admite demanda de Orlando Porras	22/11/2021: Presentación contestación a la demanda.
	Demandado: RUITOQUE S.A. E.S.P.			

Fuente: suministrado por la empresa

Los procesos no se encuentran reconocidos en contabilidad a pesar de que algunos de los mismo se habían tasado pretensiones y fue reconocida la suma de \$60.000.000 para junio de 2022.

- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Tabla 9. Estado de flujo de efectivo RUITOQUE S.A E.S.P. (vigencias 2021-2020)

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Ganancia (pérdida)	4.215.606.000	-1.193.379.000	3.022.227.000	-253,25%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [sinopsis]				
Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias no monetarios	1.128.477.000	518.748.000	609.729.000	117,54%
Ajustes por costos financieros		1.673.584.000	-1.673.584.000	-100,00%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-266.549.000	140.006.000	-406.555.000	-290,38%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-12.643.854.000	9.190.163.000	-21.834.017.000	-237,58%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-200.677.000	-9.651.495.000	9.450.818.000	-97,92%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	9.254.728.000	-3.051.731.000	12.306.459.000	-403,26%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	876.031.000	-1.193.490.000	2.069.521.000	-173,40%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	1.019.808.000	988.156.000	31.652.000	3,20%
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		115.996.000	-115.996.000	-100,00%
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-1.247.280.000		-1.247.280.000	100,00%
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		1.287.313.000	-1.287.313.000	-100,00%
Total, ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-2.079.316.000	17.250.000	-2.096.566.000	-12154,01%
Intereses recibidos		390.136.000	-390.136.000	-100,00%
Otras entradas (salidas) de efectivo		2.994.563.000	-2.994.563.000	-100,00%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	2.136.290.000	2.208.570.000	-72.280.000	-3,27%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]				
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	38.956.000		38.956.000	100,00%
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	-1.138.728.000		-1.138.728.000	10000,00%
Compras de propiedades, planta y equipo	1.826.312.000	1.404.578.000	421.734.000	30,03%
Compras de activos intangibles	-481.802.000		-481.802.000	100,00%
Compras de otros activos a largo plazo	-2.124.740.000		-2.124.740.000	100,00%

	2021	2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-397.454.000	-1.404.578.000	1.007.124.000	-71,70%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]				
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	1.072.910.000		1.072.910.000	100,00%
Importes procedentes de préstamos		6.577.371.000	-6.577.371.000	-100,00%
Reembolsos de préstamos	1.393.572.000	8.369.073.000	-6.975.501.000	-83,35%
Dividendos pagados		1.761.315.000	-1.761.315.000	-100,00%
Intereses pagados	1.019.807.000		1.019.807.000	100,00%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-1.340.469.000	-3.553.017.000	-4.893.486.000	137,73%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	398.367.000	-2.749.025.000	3.147.392.000	-114,49%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]				
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	398.367.000	-2.749.025.000	-2.350.658.000	85,51%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.472.542.000	7.221.567.000	-2.749.025.000	-38,07%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	4.870.909.000	4.472.542.000	398.367.000	8,91%

Fuente: reporte sui (Cifras en pesos - COP)

Dentro del flujo de efectivo no es posible determinar la razonabilidad de los valores asignados a inversión ya que sus símbolos negativos interfieren en la interpretación de estado del mismo.

Imagen 9. Estado de flujo de efectivo

Dividendos pagados	0	0
Dividendos recibidos	0	0
Intereses pagados	0	255
Intereses recibidos	0	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	2.369	3.473
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	diciembre de 2021	diciembre de 2020
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	-39	0
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	-986	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	-1.826	-799
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	45	-1.109

Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos en efectivo por contratos de futuros, contratos a término, contratos de opciones y contratos de permuta financiera	0	0
Cobros en efectivo por contratos de futuros, contratos a término, contratos de opciones y contratos de permuta financiera	0	0
Dividendos recibidos	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses recibidos	0	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-682	-1.908

Fuente: Notas a los estados financieros suministrado por la empresa.

• INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 10 Indicadores Financieros RUITOQUE S.A E.S.P. (vigencias 2021-2020)

INDICADOR	FORMULA	2021	2020
LIQUIDEZ			
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	1,41	1,46
PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE-CXC/PASIVO CORRIENTE	0,26	0,34
CAPITAL DE TRABAJO NETO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	12.755.255.000	9.634.531.000
ENDEUDAMIENTO			
DEUDA/PATRIMONIO	PASIVO TOTAL/PATRIMONIO	223,81%	232,10%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	69,12%	69,89%
RENTABILIDAD			
RENTABILIDAD NETA	UTILIDAD NETA/INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,45%	-1,40%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD NETA/PATROMONIO	20,33%	-7,76%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL (ROA)	UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL	6,28%	-2,34%
CARTERA			
ROTACIÓN	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS/CXC	125,35	317,33
DIAS	360/ROTACIÓN	2,87	1,13

Fuente: calculados de la información reportada en SUI 04/08/2022

La razón corriente presenta comportamiento positivo al evidenciarse respaldo de sus activos corrientes para el pago de las obligaciones corrientes. Sin embargo, dada la alta representatividad de las cuentas comerciales por cobrar corrientes en su gran proporción del servicio de energía, se vería seriamente afectada la liquidez de la empresa.

El endeudamiento de la empresa es alto lo cual genera alerta en el respaldo para atender los compromisos adquiridos

Debido a la utilidad neta generada para la vigencia 2021 los indicadores de rentabilidad reflejan buen comportamiento.

Los indicadores de cartera reflejan alerta frente por la disminución en su comportamiento, ya que su rotación es de apenas 2,87 veces y su recuperación paso de 317 a 125 días debido al incremento del saldo de cartera para la vigencia 2021 en un 69,69% en su porción corriente y en un 263,72% en la no corriente.

Tabla 11. Indicadores Financieros servicios de acueducto y alcantarillado RUITOQUE S.A E.S.P.. (vigencias 2021-2020)

INDICADOR	FORMULA	2021	2020
LIQUIDEZ			
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	1,57	1,35
PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE-CXC/PASIVO CORRIENTE	0,98	0,65
CAPITAL DE TRABAJO NETO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	2.084.013.000	988.819.000
ENDEUDAMIENTO			
DEUDA/PATRIMONIO	PASIVO TOTAL/PATRIMONIO	104,30%	87,24%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	51,05%	46,59%
RENTABILIDAD			
RENTABILIDAD NETA	UTILIDAD NETA/INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,45%	-1,40%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD NETA/PATROMONIO	50,26%	-16,91%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL (ROA)	UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL	26,76%	-9,03%
CARTERA			

ROTACIÓN	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS/CXC	56,36	43,35
DIAS	360/ROTACIÓN	6,39	8,30

Fuente: calculados de la información reportada en SUI 04/08/2022.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado la liquidez presenta un leve incremento para la vigencia 2021, el endeudamiento es alto, la rentabilidad mejoró debido a la utilidad generada de \$1.341 millones con un incremento del 245,79% en comparación de la vigencia 2020, los indicadores de cartera reflejan una leve disminución. Su rotación es de apenas 6,37 veces y su recuperación paso de 43 a 56 días. Su comportamiento es muy superior al total de la empresa.

4.4.3.4 PRESUPUESTO

Conforme a las proyecciones presupuestales la empresa espera tener una utilidad neta de \$4.172 millones para la vigencia 2022 en todos los servicios y de \$1.694 millones para los servicios de acueducto y alcantarillado.

En inversiones se estimó la suma de \$303 millones, para la vigencia 2022 para el servicio de acueducto y alcantarillado.

4.4.3.5 ESTADO DE CUENTAS Y MULTAS Y CONTRIBUCIONES A LA SUPERINTENDENCIA

A fecha la empresa se encuentra al día en el pago de contribuciones y no tiene pago por multas o sanciones.

Imagen 10. Estado de cuenta con contribuciones

RUITOQUE S.A. E.S.P. - RUITOQUE S.A. E.S.P.								8040010628
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (1)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCION ESPECIAL	2020	20205340050776	EMPRESA	16/08/2022	23/08/2022	145.221.000,00		Pague Aquí
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (5)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCIONES	2022	20220000081646	ALCANTARILLADO	27/07/2022		4.241.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2022	20220000082046	ACUEDUCTO	27/07/2022		24.443.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2022	20220000082296	ENERGIA ELECTRICA	27/07/2022		377.954.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2022	20220000082536	ASEO	27/07/2022		4.739.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCION ADICIONAL	2020	20205340050786	EMPRESA	16/05/2021		986.643.000,00		Pague Aquí

Fuente: www.superservicios.gov.co

4.4.3.6 INDICADOR ÚNICO SECTORIAL

En cumplimiento de la Resolución CRA 906 de 2019, esta Superintendencia realizó la medición de los indicadores plasmados en la citada resolución con el fin de clasificar a los prestadores por nivel de riesgo, de acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta los resultados obtenidos por el prestador en las vigencias 2021 y 2022:

Tabla 12. Riesgo IUS - financiero.

AÑO	Liquidez	Eficiencia Recaudo %	Cubrimiento Costos y Gastos	Relación de Endeudamiento	Rotación Cartera Serv. Públicos	Niveles de Riesgo
2020	1,46	86,36%	86,34%	69,89%	56,84	Riesgo Medio Alto
2021	1,41	92,96%	108,24%	69,12%	64,02	Riesgo Medio Bajo

Fuente: calculados de la información reportada en SUI 04/08/2022.

De lo anterior se observa que la empresa bajó su nivel de riesgo conforme a la metodología aplicada en la citada resolución.

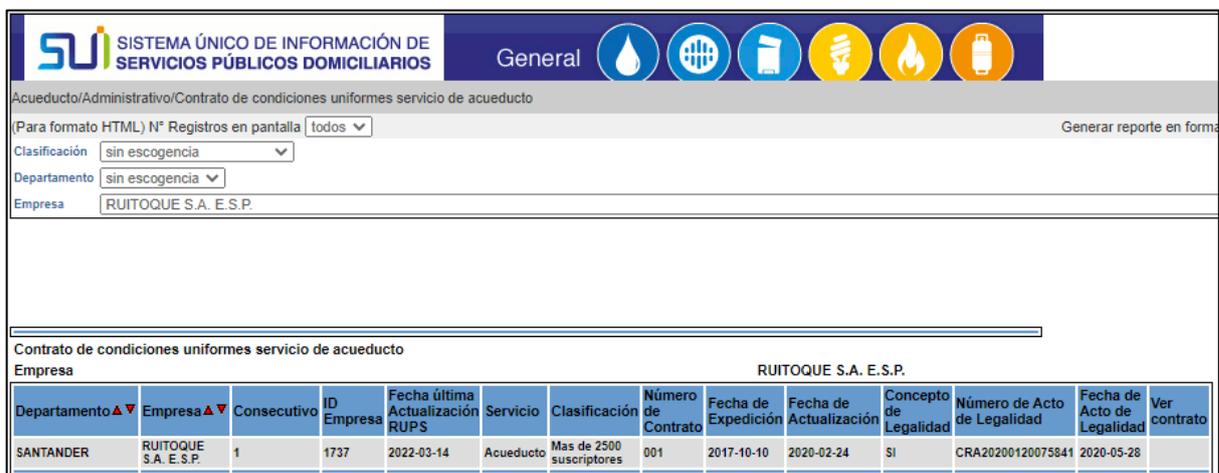
4.4.4 ASPECTOS COMERCIALES

4.4.4.1 CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES – CCU

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, la empresa se encuentra en el ámbito de aplicación de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, razón por la cual, aplica el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, establecido en la Resolución CRA 873 de 2019. En ese sentido, debe aplicar lo estipulado en el Parágrafo 2 del artículo 1 de esta resolución, que reza: “Cuando una persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado preste dichos servicios en varias Áreas de Prestación del Servicio (APS) deberá adoptar un contrato de condiciones uniformes por cada una de ellas”, situación última, que es contraria a lo manifestado por la empresa.

Una vez verificado el documento, se evidenció que tiene un único contrato para todas sus APS, el cual, se encuentra vigente y cuenta con concepto de legalidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico según oficio con radicado CRA No. 20200120075841 del 28/05/2020.

Imagen 11. Información CCU



Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Clasificación sin escogencia

Departamento sin escogencia

Empresa RUITOQUE S.A. E.S.P.

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Empresa RUITOQUE S.A. E.S.P.

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
SANTANDER	RUITOQUE S.A. E.S.P.	1	1737	2022-03-14	Acueducto	Mas de 2500 suscriptores	001	2017-10-10	2020-02-24	SI	CRA20200120075841	2020-05-28	

Fuente: SUI - Consulta realizada en agosto de 2022.

Por otra parte, el medio de publicación del CCU es la página Web de la empresa, mediante el enlace: https://www.ruitoqueesp.com/nuevo/wp-content/uploads/2019/02/CCU_RTQ.pdf, donde al verificar, se encontró el citado documento. En el desarrollo de la mesa de trabajo del 26 de julio de 2022 fue enseñado mediante cámara abierta el CCU publicado en la cartelera de la oficina de atención al usuario; igualmente fue remitido por el prestador vía correo electrónico.

4.4.4.2 SUSCRIPTORES

La empresa presentó información de suscriptores totales de la siguiente manera:

Tabla 13. Suscriptores totales acueducto año 2021

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Floridablanca	657	659	664	667	669	670	671	674	678	679	680	686
Girón	3.713	3.720	3.725	3.732	3.736	3.744	3.746	3.752	3.759	3.769	3.778	3.785
Piedecuesta	830	835	835	837	837	838	838	839	842	876	949	958
Total usuarios	5.200	5.214	5.224	5.236	5.242	5.252	5.255	5.265	5.279	5.324	5.407	5.429

Fuente: RUITOQUE E.S.P.

Tabla 14. Suscriptores totales acueducto año 2022

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Floridablanca	689	691	692	692	693	696
Girón	3.796	3.800	3.804	3.812	3.821	3.765
Piedecuesta	965	966	969	972	978	981
Total usuarios	5.450	5.457	5.465	5.476	5.492	5.442

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 15. Suscriptores totales alcantarillado año 2021

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Floridablanca	402	404	409	411	412	413	414	416	419	420	421	424
Piedecuesta	745	750	750	752	752	753	753	754	757	759	762	771
Total usuarios	1.147	1.154	1.159	1.163	1.164	1.166	1.167	1.170	1.176	1.179	1.183	1.195

Fuente: Ruitoque S.A. E.S.P.

Tabla 16. Suscriptores totales alcantarillado año 2022

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Floridablanca	426	426	427	427	428	430
Piedecuesta	779	780	783	786	793	No reportado
Total usuarios	1.205	1.206	1.210	1.213	1.221	430

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

La empresa informó un total de suscriptores para el año 2021 de 5.429 para el servicio de acueducto con corte a 31 de diciembre, donde el 69,72% se ubica en el municipio de Girón.

Para la vigencia 2022, la empresa remitió los datos presentados en las tablas inmediatamente anteriores con un total de suscriptores de acueducto de 5.442, donde se observa que el 69,18% de los suscriptores corresponden a usuarios del municipio de Girón.

Para el servicio de alcantarillado, informó un total de 1.195 suscriptores en la vigencia 2021 y 1.221 en la vigencia 2022¹, donde el 64,73% de estos se concentra en Piedecuesta.

La variación del año 2021 al 2022 se dio en un aumento de 13 suscriptores para el servicio de acueducto y de 26 para el servicio de alcantarillado, lo que representa menos del 3% del total de suscriptores.

RUITOQUE S.A.E.S.P., reportó la siguiente información al SUI:

Tabla 17. Suscriptores totales Acueducto año 2021

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Floridablanca	634	634	634	642	645	648	650	649	653	658	659	659
Girón	3.700	3.701	3.705	3.718	3.727	3.732	3.742	3.744	3.750	3.756	3.767	3.770
Piedecuesta	808	811	816	817	819	819	820	820	821	825	828	831
Total usuarios	5.142	5.146	5.155	5.177	5.191	5.199	5.212	5.213	5.224	5.239	5.254	5.260

Fuente: SUI

Tabla 18. Suscriptores totales Acueducto año 2022

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Floridablanca	665	667	670	671	671	672
Girón	3.777	3.786	3.791	3.795	3.806	3.815
Piedecuesta	838	842	848	853	856	863
Total usuarios	5.280	5.295	5.309	5.319	5.333	5.350

Fuente: SUI

Tabla 19. Suscriptores totales Alcantarillado año 2021

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Floridablanca	389	389	390	396	399	401	402	403	406	408	409	410
Piedecuesta	728	731	736	737	739	739	739	740	741	745	748	751
Total usuarios	1.117	1.120	1.126	1.133	1.138	1.140	1.141	1.143	1.147	1.153	1.157	1.161

Fuente: SUI

Tabla 20. Suscriptores totales Alcantarillado año 2022

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Floridablanca	414	415	415	416	4156	417
Piedecuesta	758	759	768	772	775	781

¹ Para comparar las cifras se tomó el corte a mayo de 2022, teniendo en cuenta que el prestador no reportó el dato de junio.

APS	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Total usuarios	1.172	1.174	1.183	1.188	4.931	1.198

Fuente: SUI

La información reportada por el prestador al SUI presenta diferencias menores en relación con la entregada por la empresa en el marco de la evaluación; por lo anterior, se evidencia que la empresa presuntamente certificó en el SUI información sin calidad, lo cual podría afectar las labores de inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, al surtir de lo allí consignado, tal como lo prevé el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, modificado por los artículos 14 y 15 de la Ley 689 de 2001.

Sin embargo, por medio del radicado No. SSPD 20225294983852 del 6 de diciembre de 2022, la empresa aclaró e indicó que la información que entregó en el marco de la evaluación presentaba errores de validación y que la información correcta es la que se encuentra reportada en el SUI.

A continuación, se presentarán estos datos desagregados por municipio:

4.4.4.2.1 Floridablanca

Tabla 21. Suscriptores Floridablanca Acueducto año 2021

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	619	621	626	629	631	632	633	636	640	641	642	648
Estrato 1	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
Estrato 2	150	150	150	150	151	151	151	151	152	152	152	152
Estrato 3	32	32	32	33	33	33	33	33	33	33	33	35
Estrato 4	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	10
Estrato 5	41	42	44	44	45	46	46	47	49	50	50	52
Estrato 6	350	351	354	356	356	356	357	358	359	359	360	361
Total No Residencial	38											
Comercial	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Oficial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Especial	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL USUARIOS	657	659	664	667	669	670	671	674	678	679	680	686

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 22. Suscriptores Floridablanca Alcantarillado año 2021

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	390	392	397	399	400	401	402	404	407	408	409	412
Estrato 5	40	41	43	43	44	45	45	46	48	49	49	51
Estrato 6	350	351	354	356	356	356	357	358	359	359	360	361

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total No Residencial	12											
Comercial	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Oficial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Especial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL USUARIOS	402	404	409	411	412	413	414	416	419	420	421	424

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2021, la empresa contaba con un total de 686 suscriptores para el servicio de acueducto con corte al 31 diciembre de 2021, de los cuales el 52,62% corresponde al estrato 6, seguido del estrato 2 y el 5 respectivamente; el 94,46% de los mismos se concentran en el uso residencial.

En cuanto al servicio de alcantarillado, la empresa cuenta con un total de 424 suscriptores en la ciudad de Floridablanca, donde el estrato de mayor participación es el 6 con un 85,14%, seguido del 5 respectivamente. El uso residencial ocupa el 97,17% de participación en este servicio.

Tabla 23. Suscriptores Floridablanca Acueducto año 2022

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total Residencial	651	653	654	654	655	658
Estrato 1	38	38	38	38	38	39
Estrato 2	153	155	155	155	155	156
Estrato 3	35	35	35	35	35	35
Estrato 4	10	10	10	10	10	10
Estrato 5	54	54	54	54	55	56
Estrato 6	361	361	362	362	362	362
Total No Residencial	38	38	38	38	38	38
Comercial	35	35	35	35	35	35
Oficial	1	1	1	1	1	1
Especial	2	2	2	2	2	2
TOTAL USUARIOS	689	691	692	692	693	696

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 24. Suscriptores Floridablanca Alcantarillado año 2022

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total Residencial	414	414	415	415	416	418
Estrato 5	53	53	53	53	54	56
Estrato 6	361	361	362	362	362	362

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total No Residencial	12	12	12	12	12	12
Comercial	10	10	10	10	10	10
Oficial	1	1	1	1	1	1
Especial	1	1	1	1	1	1
TOTAL USUARIOS	426	426	427	427	428	430

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2022, la empresa informó tener un total de 696 suscriptores para el servicio de acueducto con corte al 30 de junio, de los cuales el 52,01% corresponde al estrato 6, seguido del estrato 5 respectivamente. De los usuarios no residenciales, es el uso comercial con el mayor número de suscriptores, representado en el 5,03%.

Para el servicio de alcantarillado, la empresa informó un total de 430 suscriptores en Floridablanca, donde el estrato de mayor participación es el 6 con un 84,19%, seguido del 5 respectivamente.

De una vigencia a la otra, hay una disminución de 10 suscriptores para el servicio de acueducto y 6 para el servicio de alcantarillado.

Los estratos residenciales 1 a 4 no cuentan con suscriptores en el servicio de alcantarillado. En cuanto a los suscriptores no residenciales, se mantuvieron en igual número.

4.4.4.2.2 Girón

Tabla 25. Suscriptores Girón Acueducto año 2021

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	3.679	3.686	3.690	3.697	3.701	3.709	3.711	3.717	3.724	3.734	3.743	3.750
Estrato 1	2.193	2.194	2.196	2.196	2.197	2.201	2.201	2.206	2.210	2.212	2.214	2.219
Estrato 2	1.360	1.365	1.367	1.371	1.373	1.376	1.378	1.379	1.382	1.390	1.397	1.397
Estrato 3	79	79	79	81	81	82	82	82	82	82	82	83
Estrato 4	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7
Estrato 5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Estrato 6	38	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	40
Total No Residencial	34	34	35									
Comercial	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Oficial	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Especial	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL USUARIOS	3.713	3.720	3.725	3.732	3.736	3.744	3.746	3.752	3.759	3.769	3.778	3.785

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2021, la empresa contaba con un total de 3.785 suscriptores para el servicio de acueducto con corte al 31 diciembre del mismo año, de los cuales el 58,63% corresponde al estrato 1, seguido del estrato 2 con el 36,91% y, el 0,92% se distribuye en el uso no residencial, siendo el comercial el que ocupa el 0,40% del total de suscriptores informados por la empresa.

Tabla 26. Suscriptores Girón Acueducto año 2022

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total Residencial	3.761	3.765	3.768	3.776	3.785	3.729
Estrato 1	2.223	2.223	2.223	2.226	2.226	2.218
Estrato 2	1.401	1.402	1.404	1.408	1.415	1.378
Estrato 3	84	86	86	88	89	78
Estrato 4	8	9	9	8	9	9
Estrato 5	5	5	5	5	5	5
Estrato 6	40	40	41	41	41	41
Total No Residencial	35	35	36	36	36	36
Comercial	15	15	15	15	15	15
Oficial	10	10	10	10	10	10
Especial	10	10	11	11	11	11
TOTAL USUARIOS	3.796	3.800	3.804	3.812	3.821	3.765

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2022, la empresa informó tener un total de 3.765 suscriptores para el servicio de acueducto con corte al 30 de junio; el 99,04% de estos se concentra en el uso residencial, donde el estrato 1 ocupa el 58,91%, seguido del estrato 2 con el 36,60%. El uso no residencial ocupa el 0,96% del total de suscriptores.

Cabe resaltar que la empresa RUITOQUE S.A. E.S.P. no presta el servicio de alcantarillado en el municipio de Girón.

4.4.4.2.3 Piedecuesta

Tabla 27. Suscriptores Piedecuesta Acueducto año 2021

ACUEDUCTO AÑO 2021 PIEDECUESTA												
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	750	755	756	758	758	758	759	760	764	767	770	777
Estrato 1	9	9	9	9	9	9	9	9	8	8	8	8
Estrato 2	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Estrato 3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Estrato 6	685	690	691	693	693	693	694	695	700	703	706	713
Total No Residencial	68	69	71	72	74	75	76	77	78	79	80	81
Comercial	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56

ACUEDUCTO AÑO 2021 PIEDECUESTA												
Industrial	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Oficial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Especial	11	11	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13
TOTAL USUARIOS	818	824	827	830	832	833	835	837	842	846	850	858

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 28. Suscriptores Piedecuesta Alcantarillado año 2021

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	689	694	694	696	696	697	697	698	702	704	707	716
Estrato 6	689	694	694	696	696	697	697	698	702	704	707	716
Total No Residencial	56	55	55	55	55							
Comercial	55	55	55	55	55	55	55	55	54	54	54	54
Industrial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL USUARIOS	745	750	750	752	752	753	753	754	757	759	762	771

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2021, el prestador informó haber tenido un total de 958 suscriptores de acueducto en este municipio, de los cuales el 93,84% se concentra en el uso residencial, donde el 74,74% de ellos corresponde al estrato 6; y para el caso de los suscriptores no residenciales, la mayor concentración corresponde al uso comercial.

En referencia al servicio de alcantarillado, la empresa cuenta con un total de 771 suscriptores en el municipio de Piedecuesta, donde el único estrato residencial es el 6 con el 92,87%.

Tabla 29. Suscriptores Piedecuesta Acueducto año 2022

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total Residencial	908	908	911	914	919	920
Estrato 1	21	21	21	21	21	21
Estrato 2	150	150	150	150	149	149
Estrato 3	13	13	13	13	13	13
Estrato 6	724	724	727	730	736	737
Total No Residencial	57	58	58	58	59	61
Comercial	54	55	55	55	56	58
Industrial	1	1	1	1	1	1
Oficial	1	1	1	1	1	1
Especial	1	1	1	1	1	1
TOTAL USUARIOS	965	966	969	972	978	981

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 30. Suscriptores Piedecuesta Alcantarillado año 2022

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Total Residencial	724	724	727	730	736
Estrato 6	724	724	727	730	736
Total No Residencial	55	56	56	56	57
Comercial	54	55	55	55	56
Industrial	1	1	1	1	1
TOTAL USUARIOS	779	780	783	786	793

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

En lo relacionado con la vigencia 2022, la empresa informó tener a 30 de junio un total de 981 suscriptores para el servicio de acueducto, el 93,78% se ubica en el uso residencial, el 75,13% de ellos corresponde al estrato 6. El uso no residencial abarca el 6,22% del total de suscriptores informados.

En cuanto al servicio de alcantarillado, el uso residencial abarca el 92,81%, teniendo como único estrato el 6. El uso no residencial ocupa el 7,19%, donde el 7,06% de los suscriptores hacen parte del uso comercial.

La variación que se da de la vigencia 2021 a la 2022 en el número de suscriptores, es de 23 en el servicio de acueducto y 22 en el servicio de alcantarillado.

4.4.4.3 MICROMEDICIÓN

A continuación, se presentan los resultados del indicador de micromedición calculado por la SSPD a partir de la información suministrada por el prestador en visita y conforme lo indicado en la Resolución CRA 906 de 2019:

4.4.4.3.1 Floridablanca

Tabla 31. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	665	665	100%
2022	680	680	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 32. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	665	665	100%
2022	680	680	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Una vez revisado el SUI, se tiene la siguiente información:



Tabla 33. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	659	659	100%
2022	672	672	100%

Fuente: SUI

Tabla 34. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	659	659	100%
2022	672	672	100%

Fuente: SUI

4.4.4.3.1.2 Girón

Tabla 35. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	3777	3777	100%
2022	3821	3821	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 36. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	3777	3777	100%
2022	3821	3821	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Una vez revisado el SUI, se tiene la siguiente información:

Tabla 37. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	3770	3770	100%
2022	3815	3815	100%

Fuente: SUI

Tabla 38. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	3770	3770	100%
2022	3815	3815	100%

Fuente: SUI

4.4.4.3.1.3 Piedecuesta

Tabla 39. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	858	858	100%
2022	864	864	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 40. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	858	858	100%
2022	864	864	100%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Una vez revisado el SUI, se tiene la siguiente información:

Tabla 41. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	831	831	100%
2022	863	863	100%

Fuente: SUI

Tabla 42. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores	Suscriptores con medición	Indicador
2021	831	831	100%
2022	863	863	100%

Fuente: SUI

De acuerdo con la información presentada, se pueden observar que hay diferencias entre los datos suministrados por la empresa, y lo reportado por la misma al SUI en los dos indicadores.

Se puede concluir que la empresa para las vigencias 2021 y 2022 ha contado con un indicador por encima de 95% en relación con la micromedición nominal, encontrando de esta manera, que cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. En cuanto a la micromedición efectiva este indicador se observa en un 100% para las vigencias 2021 y 2022, según datos reportados en SUI.

No obstante, estos indicadores pueden variar debido a que los datos suministrados y reportados por el prestador presentan diferencias.

4.4.4.4 LABORATORIO DE MEDIDORES

El prestador informó que no cuenta con laboratorio acreditado por el ONAC. Para la verificación de los medidores se envían al laboratorio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, quien tiene acreditación del ONAC. Asimismo, indicó que no tienen un contrato suscrito con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, sin embargo, manifestó que cada vez que se requiere el servicio de calibración o revisión de los aparatos de medida se expide una orden de servicio para tal actividad.

Se solicitó al prestador copia del comprobante de la orden de servicio mencionada, asimismo, copia del documento que emite el laboratorio para demostrar que fue este el que realizó la remisión o calibración del medidor. No obstante, el documento que allegó el prestador fue “*ACTA DE REVISIÓN, INSTALACIÓN, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO*”.

Por medio del radicado SSPD 20225294983852 del 6 de diciembre de 2022, la empresa remitió copia de orden de servicio expedida por el laboratorio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y aclaró que “*Para el servicio de acueducto la empresa no emite orden de servicio al Acueducto de Bucaramanga cuando se requiere del servicio de calibración o revisión de equipos de medida; sino que es llevado directamente al laboratorio del amb SA ESP con el acta enviada a la SSPD la cual en el entendido del proceso, es la orden de servicio solicitada; pero remitimos el formato recibido del amb SA ESP llamado “Medidores recibidos del cliente externo” que evidencia el ingreso del medidor en el laboratorio*”. Dicho documento se puede evidenciar en la imagen No.15 del presente documento.

Imagen 12. Certificado del ONAC de la AMB



ONAC ACREDITADO

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:



ONAC ACREDITA A:
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. – AMB S.A. E.S.P.
890.200.162-2
Diagonal 32 No. 30 A-51 Via Pamplona Bucaramanga, Santander, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional.

ISO/IEC 17025:2017
Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

10-LAC-042

Fecha publicación del Otorgamiento: 2010-10-11
Fecha de Renovación: 2018-10-02
Fecha publicación última actualización: 2021-12-16
Fecha de vencimiento: 2023-10-10

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscarpor-organismo o escaneando el código QR



Defensor Giraldo
Director Ejecutivo

Página 1 de 2 FR 3.5.3-03 V4 Aprobado 2021-09-03



ANEXO DEL CERTIFICADO
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. – AMB S.A. E.S.P.
10-LAC-042
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	DIAGNÓSTICO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INSERTO/UNIDAD EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
UR3	Diagonal 32 No. 30A-51 Vía Pamplona Bucaramanga - Santander	Volumen (medidores de agua)	V _N = 5 L medido con caudales entre 5 L/h a 100 L/h	0,10 %	Medidores de agua potable (DN 15 a DN 25)	<ul style="list-style-type: none"> 2 Bancos de Calibración Banco código LCM QLS con INVM 5 L, 10 L, 50 L y 100 L Banco código código I CM IR con INVM 5 L, 10 L, 50 L, 100 L y 100 L 	NIC 802-0414-1 (100) Medidores de agua potable (de agua caliente) (Norma) Fiequímetros micrologos y cistricos.
			V _N = 20 L medido con caudales entre 20 L/h a 300 L/h	0,10 %			Normativa 4.5 4.2.2 4.2.3 4.2.5 6.7.2.3 7.3.4 7.3.6
			V _N = 25 L medido con caudales entre 5 L/h a 200 L/h	0,012 %			NIC 802-0414-1 (100) Medidores de agua potable (de agua caliente) (Norma) Fiequímetros de ensayo
			V _N = 100 L medido con caudales entre 50 L/h a 2000 L/h	0,088 %			Normativa 7.2 7.2.2 (módulo numeral 7.2.2.2.2) (módulo numeral 7.2.2.2.2)
		V _N = 1000 L/h a 6000 L/h	0,045 %				

Notas:
V_N: Volumen Nominal
DN: Diámetro Nominal
ONAC no medirá con base en el volumen público de referencia utilizando un factor de cobertura de 1 + 2, para un nivel de confianza de aproximadamente el 95 %
Los valores de incertidumbre expandida corresponden al 5 % del valor medido.
DVM: Recipientes Volumétricos Medidores.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:



Página 2 de 2 FR 3.5.3-03 V4 Aprobado 2021-09-03

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Imagen 13. Acta de revisión, instalación, suspensión y reconexión del servicio de acueducto

RUITOQUE S.A. ESP ACTA DE REVISIÓN, INSTALACIÓN, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

DATOS GENERALES

Nombre de Usuario: JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE N° de Cuenta: 03329 Costo No: 037433-7
 Dirección del Predio: CS 78 C.R. VALLE DE ROCAS RUITOQUE CONDOMINIO Teléfono:
 No. RUITOQUE: RT249-0078-0079 No. MEDICOR: RUITOQUE No. MEDICOR: RUITOQUE CONDOMINIO Municipio: PIEDECUENTA

Motivo de la Visita: CAMBIO DE MEDIDOR Fecha Elaboración: 14-sept-2021

Se le informa al usuario el derecho que tiene a ser asistido por un técnico experto de su preferencia. El usuario renuncia a este derecho si no .

SUSPENSIÓN	REVISIÓN PREVIA	TIPO DE SERVICIO	INSTALACIÓN DE MEDIDOR
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REVISIÓN SOLICITADA POR USUARIO	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE MEDIDOR	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RECONEXIÓN	RETIRO DE MEDIDOR
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN	OTRO:

FECHA DE REVISIÓN VISITA

FECHA DE REVISIÓN VISITA	LECTURA	NO. MEDICOR	MARCA	HORA INICIAL	HORA FINAL
Septiembre-16-2021	691	078456	SAPPET	7:00 AM	7:20 AM

CAUSAS ENCONTRADAS

1. MEDIDOR	2. MEDIDOR NUEVO	3. FUGAS
1.1. DAÑO FÍSICO	1.1. NO PERMITIRSE CAMBIO	3.1. LAVAMANOS
1.2. LECTURA LEGIBLE	1.11. MAGNETO OXIDADO	3.2. DUCHAS
1.3. INVERTIDO	1.12. MEDIDOR PROVISIONAL	3.3. LAVAPLATOS
1.4. ESTALLADO	1.13. EFECTO MANTENIMIENTO	3.4. LAVADERO
1.5. DAÑADO POR EL USUARIO	1.14. SELLO ROTO	3.5. FUGA IMPERCEPTIBLE
1.6. VORAZ HEDIO	2. BANTARNO	3.6. FUGA ACORDES
1.7. NO SE ENCONTRÓ MEDIDOR	2.2. DAÑO SELLO	3.7. FUGA REGISTRO
1.8. MEDIDOR ROBEADO		

HALLAZGOS DE LA VISITA

Se retiró medidor de antiguo en calidad de préstamo por la empresa con lectura = 691. Número = 078456. Diámetro = 3/4" expresado.

Se instaló medidor nuevo con lectura inicial = 0. Número = SAPPET. Diámetro = 3/4" expresado. Tipo de medidor = Volumétrico.

El medidor de la muestra que se encontraba en calibración para de pruebas no pasa la muestra, se le hace entrega a la persona que atiende el cambio del medidor y firma el acta.

FIRMA DEL FUNCIONARIO (Firma de Ruitoque S.A. E.S.P.)
FIRMA DEL USUARIO (Firma de Jaime Omar Gomez Manrique)
FIRMA DE TESTIGO 1 (Firma de Testigo)
FIRMA DE TESTIGO 2 (Firma de Testigo)

SI PRESENTA ALGUNA DUDA, SUGERENCIA O REQUIERE INFORMACIÓN LO ATENDEREMOS EN LA CR 25 No. 29-57 Centro Comercial Cauvernal la Cava Local 2 o en el Número 6185871 Ext 322-323

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Imagen 14. Certificado de calibración AMB

Laboratorio de Calibración de Medidores

Fecha de recepción del medidor: 2021-07-22 Fecha de calibración: 2021-08-03 Certificado N° LCM - 47041-2021

Nombre: Ruitoque SA ESP Dirección: C.C. Cauvernal La Cava Local 2 Código suscrito: 618587 extensión 322

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO OBJETO DE CALIBRACIÓN

Marca	Modelo	Condición	Tipo	Clase de precisión	Diámetro nominal	Longitud	Clase metalúrgica / Rango de medición	NTC
Sappel	Altair	Usado	Volumétrico	N/A	20 mm	190 mm	R150	NTC 1069-3007
								2E-05 m³
								99999 m³

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

Temperatura del agua a la entrada °C	Temperatura ambiente Inicial °C	Temperatura ambiente Final °C	Humedad relativa Inicial %	Humedad relativa Final %
22,5	23,0	23,0	62,6	62,6
22,8	23,0	23,0	62,2	62,2
0,3	0,0	0,0	0,4	0,4

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Prueba	Caudal nominal (l/h)	Caudal real (l/h)	Volumen nominal (l)	Volumen indicado (l)	Volumen real (l)	Error (%)	Incertidumbre expandida ± U (%)	E.M.P. ± (%)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Q3	4200,00	3995,68	100,00	0,000	101,383	-100,000	0,045	4,00
Q2	40,00	49,19	10,00	0,000	10,025	-100,000	0,16	4,00
Q1	25,00	26,32	5,00	0,161	5,140	-96,81	0,88	10,00

GRAFICO DE COMPORTAMIENTO



Observaciones: Error en la prueba # 3 es la diferencia entre el volumen indicado y el volumen real, expresado como un porcentaje del volumen real. E.M.P. = Error Máximo Permitido el cual se establece en la norma técnica Colombiana según corresponda en el campo "Descripción del instrumento objeto de calibración". En los certificados y etiquetas de calibración emitidos por el Laboratorio de Calibración de Medidores del año, no se incluyen declaraciones de conformidad, opiniones ni interpretaciones. El campo RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN, el "Error", la "Incertidumbre expandida", y el "E.M.P.", se expresan como un porcentaje del volumen medido. La Incertidumbre expandida de la medición reportada, se establece como la Incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "K" igual a 2, para un nivel de confianza de aproximadamente el 95%.

El laboratorio no es responsable cuando la información sea proporcionada por el Cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reutilizar este certificado. Aseguro cuando se reproduce en su totalidad. El Laboratorio de Calibración de Medidores del año, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del medidor calibrado y su correspondiente certificado. Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al medidor sometido a calibración, en el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Los resultados se aplican a la muestra como se realizó, porque el laboratorio no desarrolla ni aplica muestras.

Diagonal 32 No. 304-51 - Via a Pamplona, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Teléfono: 632 02 20 Ext. 221 - 246 - 355 - www.amb.com.co

Laboratorio de Calibración de Medidores

Fecha de recepción del medidor: 2021-07-22 Fecha de calibración: 2021-08-03 Certificado N° LCM - 47041-2021

EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN: En Banco LCM-91

Descripción del patrón	Uso (Medición)	Identificación	N° Certificación	Categoría
RVM	Volumen	LCM-BC-RVM1-005	SM LVM-0089-2020	Servímetros
RVM	Volumen	LCM-B1-RVM2-006	SM LVM-0044-2020	Servímetros
RVM	Volumen	LCM-B1-RVM4-008	SM LVM-0046-2020	Servímetros
Cronómetro	Tiempo	LCM-CR-003	CMC-TR-2108	Co-metr.
Temp_RVM_10	Temperatura	LCM-TC10-060-10	CMC-TEMP-21061	Co-metr.
Temp_RVM_100	Temperatura	LCM-TC100-060-100	CMC-TEMP-21061	Co-metr.
Temp_RVM_5	Temperatura	LCM-TC10-060-5	CMC-TEMP-21061	Co-metr.
Temperatura Entrada	Temperatura	LCM-TC-055	CMC-TEMP-21060	Co-metr.
Temperatura Ambiente	Temperatura	LCM-TH2-048A	CMC-TH-15676	Co-metr.
Presión Salida	Presión	LCM-PP3-036	CMC-PRES-21077	Co-metr.
Presión Entrada	Presión	LCM-PE4-037	CMC-PRES-21078	Co-metr.
Humedad Relativa	Humedad	LCM-H2-048B	CMC-HR-15913	Co-metr.
Caudalímetro	Caudal	LCM-B1-CA1-092	CMC-CVM-18052	Co-metr.
Caudalímetro	Caudal	LCM-B1-CA3-034	CMC-CVM-18054	Co-metr.

OBSERVACIONES: N/A

Firmas autorizadas:

CAUBRO	REVISO
Código: 3416 Cargo: Analista de Laboratorio Firma: [Firma]	Código: 2078 Cargo: Líder de Laboratorio Firma: [Firma]

APROBO

Código: 2078
Cargo: Líder de Laboratorio
Firma: [Firma]

Fecha de Expedición del Certificado: 2021-08-04

FIN DEL CERTIFICADO

Diagonal 32 No. 304-51 - Via a Pamplona, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Teléfono: 632 02 20 Ext. 221 - 246 - 355 - www.amb.com.co

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Imagen 15. Formato Medidores Recibidos de Cliente Externo AMB

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental:
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaría General
		Código: 110-02
		Página 3 de 3

DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.955.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de subsidios a las tarifas en los siguientes servicios para la vigencia 2021, en los factores de cargo fijo y consumo básico, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios, así:

tipo de Suscriptor	ACUEDUCTO*	ALCANTARILLADO*	ASEO*
Pilas publicas	70%	70%	-
Estrato 1	45%	45%	45%
Estrato 2	30%	30%	20%
Estrato 3	5%	5%	10%

ARTICULO TERCERO: Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de aporte solidario a las tarifas en el año 2021, de los diferentes sectores suscriptores de los servicios de conformidad a lo señalado en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios, así:

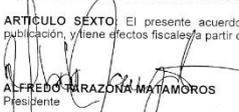
tipo de suscriptor	ACUEDUCTO*	ALCANTARILLADO*	ASEO*
Estrato 5	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	50%
Comercial	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	45%
Otros suscriptores*	60%	60%	-

* Otros suscriptores según Decretos 302 de 2000

ARTICULO CUARTO: En todo caso deberá cumplirse con los parámetros fijados por la ley para la ejecución del presente acuerdo, para lo cual los factores o porcentajes subsidios o contribuciones y aportes solidarios podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones o aportes solidarios previa la aprobación del Concejo.

ARTICULO QUINTO: Una vez aprobado y expedido el presente acuerdo divúlguese ampliamente en los medios de comunicación local y regional, señalando claramente el impacto sobre las tarifas a usuarios finales de cada uno de los servicios.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.


ALFREDO MIRAZONA MATAMOROS
 Presidente

Proyecto: PABLO ANTONIO LAGUADO VARELA
 Secretario General
 Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co - Tel. 6497550
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.4.5 SUSCRIPTORES FACTURADOS POR PROMEDIO

Para el verificar la facturación de la empresa en relación con consumos promedios y las razones por las cuales se dio dicha metodología de facturación, esta Superintendencia realizó el análisis de la información cargada al SUI por el prestador RUITOQUE S.A. E.S.P. al maestro de facturación para las vigencias 2021 y 2022.

En dicha verificación, encontramos que a 28 suscriptores del servicio de acueducto reportados con el medidor en “buen estado”, se les realizó facturación por promedio en un (1) periodo del año para las vigencias 2021 y 2022. Adicionalmente, encontramos que a 3 suscriptores del servicio de acueducto reportados con el medidor en “buen estado”, se les realizó facturación por promedio por más de un periodo consecutivo en el año 2021; para la vigencia 2022 no se observa facturación por promedio.

Tabla 43. Suscriptores facturados 1 periodo vigencia 2021 y 2022

NUID	ESTADO DEL MEDIDOR	DETERMINACIÓN CONSUMO	MESES
1005354	Buen estado	Medición por promedio	ene-21
1031401	Buen estado	Medición por promedio	ene-21
1060204	Buen estado	Medición por promedio	ene-21

NUID	ESTADO DEL MEDIDOR	DETERMINACIÓN CONSUMO	MESES
13030	Buen estado	Medición por promedio	ene-21
13111	Buen estado	Medición por promedio	ene-21
1040115	Buen estado	Medición por promedio	feb-21
3552	Buen estado	Medición por promedio	feb-21
1004170	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1004178	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1004202	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1006602	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1006712	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1007182	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1007213	Buen estado	Medición por promedio	may-21
2112002	Buen estado	Medición por promedio	may-21
21250191	Buen estado	Medición por promedio	may-21
213	Buen estado	Medición por promedio	may-21
2155014	Buen estado	Medición por promedio	may-21
2607	Buen estado	Medición por promedio	may-21
3139	Buen estado	Medición por promedio	may-21
3165	Buen estado	Medición por promedio	may-21
48029	Buen estado	Medición por promedio	may-21
49073	Buen estado	Medición por promedio	may-21
7149	Buen estado	Medición por promedio	may-21
9014	Buen estado	Medición por promedio	may-21
1709	Buen estado	Medición por promedio	ago-21
2616	Buen estado	Medición por promedio	abr-22
1005463	Buen estado	Medición por promedio	jul-22

Fuente: SUI

Tabla 44. *Suscriptores facturados por más de un periodo en el año 2021.*

NUID	ESTADO DEL MEDIDOR	DETERMINACIÓN CONSUMO	MESES
1005297	Buen estado	Medición por promedio	Enero, Febrero y Abril
1041421	Buen estado	Medición por promedio	Enero y Febrero
2101002	Buen estado	Medición por promedio	Enero y Febrero

Fuente: SUI

Respecto de lo anterior, el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, es clara en indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

A su turno, el artículo 9 ibídem determina que:

“ARTÍCULO 9o. DERECHO DE LOS USUARIOS. Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a:

9.1. Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o las categorías de los municipios establecida por la ley (...).”

De acuerdo con la norma trascrita, RUITOQUE S.A. E.S.P. ha realizado facturación por promedio con micromedición a 31 suscriptores del servicio de acueducto en las vigencias 2021 y 2022, aun cuando la condición del medidor la reportó al SUI como “buen estado”. Llama la atención que se presentan diferencias entre la información reportada por el prestador al SUI y la información reportada por el prestador en el marco de la evaluación, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Tabla 45. Diferencias de lecturas 2021 reportada por el prestador en el marco de la evaluación.

RUITOQUE Periodo 2021	Suscriptores facturados			
	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
ENERO	70	11	11	0
FEBRERO	21	13	13	0
MARZO	25	40	40	0
ABRIL	22	38	38	0
MAYO	27	36	36	0
JUNIO	33	26	26	0
JULIO	14	55	55	0
AGOSTO	8	35	35	0
SEPTIEMBRE	4	3	3	0
OCTUBRE	9	4	4	0
NOVIEMBRE	14	20	20	0
DICIEMBRE	9	0	0	0

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 46. Diferencias de lecturas 2021 reportadas por el prestador al SUI.

SUI Periodo 2021	Suscriptores facturados			
	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
ENERO	5125	14	8	0
FEBRERO	5132	9	5	0
MARZO	5144	6	0	0
ABRIL	5165	5	1	0
MAYO	5164	23	18	0
JUNIO	5191	0	0	0
JULIO	5210	0	0	0
AGOSTO	5212	1	1	0
SEPTIEMBRE	5224	0	0	0
OCTUBRE	5239	0	0	0
NOVIEMBRE	5254	0	0	0
DICIEMBRE	5260	0	0	0

Fuente: SUI

Tabla 47. Diferencias de lecturas 2022 reportadas por el prestador en el marco de la evaluación.

RUITOQUE Periodo 2022	Suscriptores facturados			
	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
ENERO	7	38	38	0
FEBRERO	6	27	27	0
MARZO	2	39	39	0
ABRIL	7	27	27	0
MAYO	8	33	33	0
JUNIO	0	33	33	0

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 48. Diferencias de lecturas 2022 reportadas por el prestador al SUI.

SUI Periodo 2022	Suscriptores facturados			
	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
ENERO	5280	0	0	0
FEBRERO	5295	0	0	0
MARZO	5309	0	0	0
ABRIL	5318	1	1	0
MAYO	5333	0	0	0

JUNIO	5350	0	0	0
--------------	------	---	---	---

Fuente: SUI

Cabe resaltar que la información que las empresas cargan al SUI, una vez certificada, se considera oficial para todos los efectos previstos en la Ley.

4.4.4.6 FACTURACIÓN Y RECAUDO

La empresa presentó la siguiente información frente a la facturación y recaudo:

Tabla 49. Facturación y recaudo año 2021

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	317.102	0	4.334.598.988	0	1.147.865.188	0	26%	0%
Estrato 2	225.220	0	2.345.947.947	0	1.326.426.082	0	57%	0%
Estrato 3	20.079	0	185.316.645	0	129.388.224	0	70%	0%
Estrato 4	2.518	0	18.976.452	0	17.378.707	0	92%	0%
Estrato 5	13.944	13.160	174.381.992	47.605.177	163.205.111	44.157.799	94%	93%
Estrato 6	315.462	310.704	5.705.036.110	1.740.744.005	3.903.367.956	1.226.694.614	68%	70%
Comercial	30.719	21.302	617.980.313	89.533.736	361.720.988	82.716.840	59%	92%
Industrial	124	124	1.405.115	546.142	1.573.512	546.142	0%	0%
Oficial	3.183	0	121.849.123	0	20.779.322	0	17%	0%
Especial	11.145	0	476.031.079	0	35.777.409	0	8%	0%
Totales	939.496	345.290	\$13.981.523.764	\$1.878.429.060	\$7.107.482.499	\$1.354.115.395	51%	72%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la vigencia 2021, la empresa indicó haber facturado un total de 939.496 m³ para el servicio de acueducto, que se representa en \$13.981.523.764 y, 345.290 m³ para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$1.878.429.060. El recaudo para los dos servicios asciende a \$8.461.597.894.

Una vez analizada la información, se observa que la empresa cuenta con un indicador de recaudo del 61% para la vigencia 2021 frente a los servicios de acueducto y alcantarillado, el cual se clasifica como Riesgo Medio de acuerdo con la Resolución CRA 906 de 2019. Adicionalmente se evidenció una diferencia en el total de facturación presentada por el prestador y la reportada por este al Sistema Único de Información (SUI), siendo inferior en el SUI.

Tabla 50. Facturación y recaudo año 2022

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	151.555	0	1.611.054.322	0	637.633.784	0	40%	0%
Estrato 2	106.827	0	1.040.982.967	0	718.656.423	0	69%	0%
Estrato 3	10.777	0	81.522.571	0	72.735.452	0	89%	0%
Estrato 4	31.231	0	594.697.499	0	11.746.499	0	2%	0%

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
Estrato 5	7.989	7.506	98.321.196	31.720.652	94.725.712	30.694.145	96%	97%
Estrato 6	146.649	144.696	2.955.189.786	1.026.593.211	1.996.261.384	794.481.639	68%	77%
Comercial	16.588	11.743	279.402.711	52.764.302	188.677.572	56.077.721	68%	106%
Industrial	66	66	789.080	331.374	772.776	383.509	0%	0%
Oficial	2.468	0	68.432.443	0	15.826.940	0	23%	0%
Especial	10.774	0	425.948.721	0	54.859.905	0	13%	0%
Totales	484.924	164.011	\$7.156.341.296	\$1.111.409.539	\$3.791.896.447	\$ 881.637.014	53%	79%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

En cuanto a la vigencia 2022 a corte del 30 de junio, la empresa indicó haber facturado un total de 484.924 m³ para el servicio de acueducto, que representan \$7.156.341.296 y, 164.011 m³, para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$1.111.409.539. El recaudo para los dos servicios asciende a \$4.673.533.461, lo que corresponde al 57% del total de la facturación para ambos servicios.

El indicador de recaudo para lo corrido de esta vigencia en el uso comercial pasa del 100%, lo que supone un recaudo de valores correspondientes a cartera y no de recaudo corriente. Para esta vigencia, el indicador de eficiencia de recaudo se clasifica como Riesgo Medio Alto, conforme a lo señalado en la Resolución 906 de 2019.

A continuación, se presentará la información desagregada por municipio:

4.4.4.6.1.1 Floridablanca

Tabla 51. Facturación y recaudo año 2021

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	5.574	0	179.760.259	0	30.612.802	0	17%	0%
Estrato 2	27.455	0	461.119.873	0	170.341.444	0	37%	0%
Estrato 3	5.920	0	79.725.173	0	48.192.701	0	60%	0%
Estrato 4	1.518	0	13.038.884	0	12.670.116	0	97%	0%
Estrato 5	13.485	13.160	168.215.400	47.605.177	158.230.060	44.157.799	94%	93%
Estrato 6	121.623	121.623	2.173.666.966	670.179.812	1.481.082.511	464.257.796	68%	69%
Comercial	2.119	1.632	157.956.496	6.383.039	26.859.994	4.740.190	17%	74%
Industrial	0	0	0	0	168.380	0	0%	0%
Oficial	70	0	1.467.371	0	921.570	0	63%	0%
Especial	917	0	7.218.411	0	5.034.960	0	70%	0%
Totales	178.681	136.415	\$3.242.168.833	\$ 724.168.028	\$1.934.114.538	\$ 513.155.785	60%	71%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

El municipio presentó la cifra de 178.681 m³ para el servicio de acueducto, que representa \$3.242.168.833 y, 136.415 m³ para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$724.168.028. El recaudo

para los dos servicios asciende a \$2.447.270.323, lo que corresponde a un 62% del total de la facturación para ambos servicios.

Tabla 52. Facturación y recaudo año 2022

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	2.407	0	91.845.406	0	16.572.669	0	18%	0%
Estrato 2	11.930	0	221.787.074	0	110.744.446	0	50%	0%
Estrato 3	2.984	0	29.033.904	0	26.330.232	0	91%	0%
Estrato 4	1.006	0	8.912.083	0	8.540.965	0	96%	0%
Estrato 5	7.714	7.506	94.951.714	31.720.652	91.857.257	30.694.145	97%	97%
Estrato 6	56.336	56.336	1.281.852.199	449.733.541	752.043.967	345.675.106	59%	77%
Comercial	798	591	86.292.561	3.719.027	10.396.364	8.976.577	12%	241%
Industrial	0	0	0	0	0	52.135	0%	0%
Oficial	50	0	1.374.086	0	248.700	0	18%	0%
Especial	266	0	4.101.581	0	4.101.587	0	100%	0%
Totales	83.491	64.433	\$1.820.150.608	\$485.173.220	\$1.020.836.187	\$ 385.397.963	56%	79%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

El municipio de Floridablanca presentó la cifra de 83.491 m³ para el servicio de acueducto, que representa \$1.820.150.608 y, 64.433 m³ para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$485.173.220. El recaudo para los dos servicios asciende a \$1.406.234.150, lo que corresponde a un 61% del total de la facturación para ambos servicios para la vigencia a 30 de junio de 2022.

4.4.4.6.1.2 Girón

Tabla 53. Facturación y recaudo año 2021

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	310.509		4.118.865.479		1.112.667.090		27%	
Estrato 2	189.408		1.785.894.218		1.102.975.829		62%	
Estrato 3	13.500		99.551.737		75.540.328		76%	
Estrato 4	1.000		5.937.568		4.708.591		79%	
Estrato 5	459		6.166.592		4.975.051		81%	
Estrato 6	4.758		151.424.792		61.919.012		41%	
Comercial	7.368		194.330.284		76.959.500		40%	
Oficial	2.668		107.469.213		14.950.969		14%	
Especial	8.006		452.909.673		14.839.456		3%	
Totales	537.676		\$ 6.922.549.556		\$ 2.469.535.826		36%	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

El municipio de Girón presentó la cifra de 537.676 m³ facturados, lo que representa un total de \$6.922.549.556. El recaudo fue de \$2.469.535826, lo que corresponde al 36% para la vigencia 2021.

Tabla 54. Facturación y recaudo año 2022

USO / ESTRATO	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	148.660		1.499.487.791		619.020.796		41%	
Estrato 2	90.982		766.270.966		573.759.875		75%	
Estrato 3	7.397		48.808.267		42.621.073		87%	
Estrato 4	564		3.366.900		3.205.534		95%	
Estrato 5	275		3.369.482		2.868.455		85%	
Estrato 6	1.953		72.061.492		33.538.643		47%	
Comercial	3.855		47.679.562		32.934.811		69%	
Industrial	0		0		0		0%	
Oficial	2.046		63.688.588		12.731.008		20%	
Especial	8.770		406.970.150		37.699.750		9%	
Totales	264.502		\$ 2.911.703.198		\$ 1.358.379.945		47%	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Para la presente vigencia a 30 de junio de 2022, presentó un dato de 264.502 m³ facturados, lo que representa un total de \$2.911.703.198. El recaudo es de \$1.358.379.945, que corresponde al 47%.

4.4.4.6.1.3 Piedecuesta

Tabla 55. Facturación y recaudo año 2021

USO / ESTRATO	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	1.019	0	35.973.250	0	4.585.296	0	13%	0%
Estrato 2	8.357	0	98.933.856	0	53.108.809	0	54%	0%
Estrato 3	659	0	6.039.735	0	5.655.195	0	94%	0%
Estrato 6	189.081	189.081	3.379.944.352	1.070.564.193	2.360.366.433	762.436.818	70%	71%
Comercial	21.232	19.670	265.693.533	83.150.697	257.901.494	77.976.650	97%	94%
Industrial	124	124	1.405.115	546.142	1.405.132	546.142	0%	0%
Oficial	445	0	12.912.539	0	4.906.783	0	38%	0%
Especial	2.222	0	15.902.995	0	15.902.993	0	100%	0%
Totales	223.139	208.875	\$3.816.805.375	\$1.154.261.032	\$2.703.832.135	\$840.959.610	71%	73%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

El municipio de Piedecuesta presentó un dato de 223.139 m³ facturados en el servicio de acueducto, lo que representa un total de \$3.816.805.375 y, 208.875 m³ del servicio de alcantarillado, representados en \$1.154.261.032. El recaudo para ambos servicios fue de \$3.544.791.745, lo que corresponde al 71% para la vigencia 2021.

Tabla 56. Facturación y recaudo año 2022

USO /	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	488	0	19.721.125	0	2.040.319	0	10%	0%
Estrato 2	3.915	0	52.924.927	0	34.152.102	0	65%	0%
Estrato 3	396	0	3.680.400	0	3.784.147	0	103%	0%
Estrato 4	29.661	0	582.418.516	0	0	0	0%	0%
Estrato 6	88.360	88.360	1.601.276.095	576.859.670	1.210.678.774	448.806.533	76%	78%
Comercial	11.935	11.152	145.430.588	49.045.275	145.346.397	47.101.144	100%	96%
Industrial	66	66	789.080	331.374	772.776	331.374	0%	0%
Oficial	372	0	3.369.769	0	2.847.232	0	84%	0%
Especial	1.738	0	14.876.990	0	13.058.568	0	88%	0%
Totales	136.931	99.578	\$2.424.487.490	\$626.236.319	\$1.412.680.315	\$ 496.239.051	58%	79%

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

En cuanto a la vigencia 2022, el municipio de Piedecuesta presentó un dato de 136.931 m³ facturados, lo que representa un total de \$2.424.487.490 y, 99.578 m³ facturados representados en \$626.236.319. El recaudo para los dos servicios es de \$1.908.919.366, que corresponde al 63%.

4.4.4.7 FACTURAS

Teniendo en cuenta que el modelo de condiciones uniformes del prestador se ajusta a lo establecido en la Resolución CRA 873 de 2019, los requisitos de la factura que expide son evaluados conforme a lo establecido en el Anexo 01 de dicha Resolución.

Imagen 16. Factura de prestación del servicio

 <p>Entregamos servicios de calidad.</p>		Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La cava C.C. Cañaveral PBX: (7) 6185871 Floridablanca, Santander - Colombia Línea Nacional Gratuita: 018000180424 Responsable de IVA y/o Régimen Común - NIT 804.001.062-8 Web: www.ruitoqueesp.com Email: escribanos@ruitoqueesp.com		Documento Equivalente No: AAA 1040227 Fecha de Expedición: 05-may.-2022																																											
***** DUPLICADO HISTÓRICO - Impreso el 21-jul-2022 *****																																															
DATOS DEL CLIENTE Nombre: JOSE LINDERMAN MATEUS VASQUEZ NIT: 13803728 Código Suscriptor: 005562 Niu: 7122 Dirección del servicio: CS 22 PUNTA RUITOQUE Dirección de correo: CS 22 PUNTA RUITOQUE		Municipio: 68276-FLORIDABLANCA Barrio: MESA DE RUITOQUE Zona: RUITOQUE CONDOM Teléfono: 6343173		CATEGORIA Categoría Servicio Acueducto y Alcantarillado: RESIDENCIAL / ESTRATO 5 Aplica contribución del 50,00% Categoría Servicio de Aseo: RESIDENCIA - ESTRATO 5																																											
INFORMACION DEL SERVICIO Mes de Consumo: ABRIL/2022 Período Facturado: 01-abr.-2022 a 30-abr.-2022 Fecha último pago: 11-abr.-2022 Valor último pago: \$ 641,200 Código para Pago Servicio Electrónico: 7122		Medición Medidor: SAPPEL 1/2" # 408077 Lectura: Actual: 1.779 Anterior: 1.750 Consumo del Me: 29 Áreas Comunes: 0		Histórico de Consumos Últimos seis meses (m3) Mes: OCT NOV DIC ENE FEB MAR Consumo: 29 30 28 28 23 38 Consumo Promedio: 29																																											
Acueducto Costo Medio de Referencia: 7.363,00		Alcantarillado: ALCANTARILLADO RTQ Costo Medio de Referencia: 2.380,00		Aseo: ASEO RUITOQUE Frecuencia Recolección: 3																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CARGO FIO ACUEDUCTO</td><td>18,081</td></tr> <tr><td>Consumo BASICO (1-16)</td><td>117,808</td></tr> <tr><td>Consumo COMPL (17-29)</td><td>95,719</td></tr> <tr><td>AJUSTE DECENA FACTURA</td><td>1</td></tr> <tr><td>APORTE SOLIDARIO ACUED</td><td>9,041</td></tr> <tr><td>APORTE CONSUMO ACUED</td><td>106,764</td></tr> </tbody> </table>		Concepto	Valor	CARGO FIO ACUEDUCTO	18,081	Consumo BASICO (1-16)	117,808	Consumo COMPL (17-29)	95,719	AJUSTE DECENA FACTURA	1	APORTE SOLIDARIO ACUED	9,041	APORTE CONSUMO ACUED	106,764	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CARGO FIO ALCANTARILLADO</td><td>16,304</td></tr> <tr><td>Consumo BASICO (1-16)</td><td>38,080</td></tr> <tr><td>Consumo COMPL (17-29)</td><td>30,940</td></tr> <tr><td>APORTE SOLIDARIO ALC</td><td>8,152</td></tr> <tr><td>APORTE CONSUMO ALC</td><td>34,510</td></tr> </tbody> </table>		Concepto	Valor	CARGO FIO ALCANTARILLADO	16,304	Consumo BASICO (1-16)	38,080	Consumo COMPL (17-29)	30,940	APORTE SOLIDARIO ALC	8,152	APORTE CONSUMO ALC	34,510	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BARRIDO</td><td>6,692</td></tr> <tr><td>RECOLECCION</td><td>32,049</td></tr> <tr><td>COMERCIALIZACION</td><td>1,907</td></tr> <tr><td>APORTE SOLIDARIO ASEO</td><td>22,460</td></tr> <tr><td>COMERCIALIZACION APROVECHA</td><td>573,00</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1,400,00</td></tr> <tr><td>LIMPIEZA URBANA</td><td>2,299,00</td></tr> </tbody> </table>		Concepto	Valor	BARRIDO	6,692	RECOLECCION	32,049	COMERCIALIZACION	1,907	APORTE SOLIDARIO ASEO	22,460	COMERCIALIZACION APROVECHA	573,00	APROVECHAMIENTO	1,400,00	LIMPIEZA URBANA	2,299,00
Concepto	Valor																																														
CARGO FIO ACUEDUCTO	18,081																																														
Consumo BASICO (1-16)	117,808																																														
Consumo COMPL (17-29)	95,719																																														
AJUSTE DECENA FACTURA	1																																														
APORTE SOLIDARIO ACUED	9,041																																														
APORTE CONSUMO ACUED	106,764																																														
Concepto	Valor																																														
CARGO FIO ALCANTARILLADO	16,304																																														
Consumo BASICO (1-16)	38,080																																														
Consumo COMPL (17-29)	30,940																																														
APORTE SOLIDARIO ALC	8,152																																														
APORTE CONSUMO ALC	34,510																																														
Concepto	Valor																																														
BARRIDO	6,692																																														
RECOLECCION	32,049																																														
COMERCIALIZACION	1,907																																														
APORTE SOLIDARIO ASEO	22,460																																														
COMERCIALIZACION APROVECHA	573,00																																														
APROVECHAMIENTO	1,400,00																																														
LIMPIEZA URBANA	2,299,00																																														
Nota Crédito: _____ SubTotal Mes: 347,414 Saldo en mora: 0 Total Acueducto: 347,414		Nota Crédito: _____ SubTotal Mes: 127,986 Saldo en mora: 0 Total Alcantarillado: 127,986		Nota Crédito: _____ SubTotal Mes: 67,380 Saldo en mora: 0 Total Aseo: 67,380																																											
FINANCIACIONES																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Vir Cuota</th> <th>Cuota</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Fecha	Concepto	Vir Cuota	Cuota	Saldo																<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Vir Cuota</th> <th>Cuota</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				Fecha	Concepto	Vir Cuota	Cuota	Saldo																	
Fecha	Concepto	Vir Cuota	Cuota	Saldo																																											
Fecha	Concepto	Vir Cuota	Cuota	Saldo																																											
Pague Oportunamente hasta el día: 13-may.-2022 El pago posterior a esta fecha causa intereses por mora por cada día de atraso.		Total a pagar esta factura: \$ 542,780																																													
Código Suscriptor: 005562 Niu: 7122 Factura No.: A- 1040227 Fecha pago Oportuno: 13-may.-2022 Total a pagar: \$ 542,780 DUPLICADO HISTÓRICO																																															
NO VALIDO PARA PAGAR (415)7709998014770(8020)0000007122(3900)0000542780(96)20220513																																															

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 57. Requisitos de la factura

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora del servicio y su NIT.	Sí
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.	Sí
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Sí
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso de los servicios.	Sí
5. El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	Sí

Requisitos	¿Cumple?
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Sí
7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	No se observaron estos casos en la factura revisada.
8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Sí
9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario	No se observaron estos casos en la factura revisada.
10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Sí
11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	Sí
12. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	Sí
13. El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	Sí
14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	No

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Una vez revisada la factura y conforme a los requisitos mencionados en Resolución CRA 873 de 2019, en cuanto a la información mínima que deben contener las facturas de servicios públicos expedidas el prestador, este incumple lo concerniente a:

- Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.

La empresa cuenta con un cronograma anual de facturación, de ciclos de ejecución de actividades de forma mensual:



Imagen 17. Cronograma Anual de Facturación 2021

Mes de facturación		Cronograma Anual de Facturación												FA-FO-12	
		Año 2021												V 04	
USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO															
Mes de facturación	Responsables	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	
Mes de consumo	Responsables	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
Periodo facturado		1-31 dic	1-31 ene	1-28 feb	1-31 mar	1-30 abr	1-31 may	1-30 jun	1-31 jul	1-31 ago	1-30 sep	1-31 oct	1-30 nov	1-31 dic	
Reporte de Novedades por las áreas internas y terceros	Todos	23-dic	27-ene	25-feb	25-mar	26-abr	25-may	25-jun	26-jul	25-ago	24-sep	25-oct	25-nov	23-dic	
Cierre ciclo	Grupo facturación	23-dic	27-ene	26-feb	26-mar	27-abr	27-may	28-jun	28-jul	26-ago	27-sep	27-oct	26-nov	23-dic	
Cierre de Recaudo	Cierre de recaudo el 01 de cada mes solo con lo que cae pagos al 30 o 31 del mes	5-ene	1-feb	1-mar	1-abr	3-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic	1-ene	
Toma lectura en campo	Grupo tecnico	29 y 30 dic	29 y 30 ene	28 feb y 01 mar	29 y 30 mar	29 y 30 abr	30 y 31 may	29 y 30 jun	30 y 31 jul	30 y 31 ago	29 y 30 sep	29 y 30 oct	29 y 30 nov	29 y 30 dic	
Sincronización de los consumos en las la terminales	Grupo tecnico	29 y 30 dic	29 y 30 ene	28 feb y 01 mar	29 y 30 mar	29 y 30 abr	30 y 31 may	29 y 30 jun	30 y 31 jul	30 y 31 ago	29 y 30 sep	29 y 30 oct	29 y 30 nov	29 y 30 dic	
Análisis de consumos	Grupo facturación	4 y 5-ene	1 y 2 feb	2 y 3-mar	31-mar y 01-abr	3 y 4-may	1 y 2-jun	1 y 2-jul	2 y 3-ago	1 y 2-sep	1 y 2-oct	2 y 3-nov	1 y 2-dic	3 y 4-ene	
Reporte toneladas aseo	Grupo tecnico(Manuel)	4-ene	1-feb	2-mar	3-abr	3-may	2-jun	2-jul	2-ago	2-sep	4-oct	2-nov	3-dic	4-ene	
Desviación Significativa en campo	Grupo tecnico	6 y 7-ene	3 y 4-feb	3 y 4-mar	5 y 6-abr	5 y 6-may	3 y 4-jun	3 y 6-jul	4 y 5-ago	3 y 4-sep	4 y 5-oct	4 y 5-nov	3 y 4-dic	5 y 6-ene	
Análisis desviación y consumos	Grupo facturación	7-ene	5-feb	5-mar	7-abr	7-may	8-jun	7-jul	6-ago	6-sep	6-oct	8-nov	6-dic	7-ene	
Cargue de tarifas AAA	Grupo facturación	7-ene	5-feb	5-mar	7-abr	7-may	8-jun	7-jul	6-ago	7-sep	6-oct	8-nov	6-dic	7-ene	
Revisión y liquidación	Grupo facturación	8-ene	8-feb	8-mar	8-abr	8-may	9-jun	8-jul	9-ago	8-sep	7-oct	9-nov	7-dic	8-ene	
Impresión facturas	Grupo facturación	8-ene	9-feb	9-mar	9-abr	10-may	10-jun	9-jul	10-ago	9-sep	8-oct	10-nov	9-dic	8-ene	
Informe Facturación a Contabilidad	Grupo facturación	11-ene	10-feb	10-mar	9-abr	10-may	10-jun	9-jul	11-ago	10-sep	8-oct	10-nov	10-dic	8-ene	
Entrega al usuario	Grupo facturación	12-ene	11-feb	11-mar	10-abr	11-may	11-jun	10-jul	12-ago	11-sep	9-oct	11-nov	10-dic	11-ene	
Pago oportuno		22-ene	18-feb	17-mar	16-abr	19-may	21-jun	19-jul	20-ago	17-sep	15-oct	19-nov	17-dic	17-ene	
Fecha suspensión factura		25-ene	19-feb	18-mar	19-abr	20-may	22-jun	21-jul	23-ago	20-sep	19-oct	22-nov	20-dic	18-ene	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Imagen 18. Cronograma Anual de Facturación 2022

Mes de facturación		Cronograma Anual de Facturación												
		Año 2022												
USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO														
Mes de facturación	Responsables	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23
Mes de consumo	Responsables	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Periodo facturado		1-31 dic	1-31 ene	1-28 feb	1-31 mar	1-30 abr	1-31 may	1-30 jun	1-31 jul	1-31 ago	1-30 sep	1-31 oct	1-30 nov	1-31 dic
Reporte de Novedades por las áreas internas y terceros	Todos	25-dic	25-ene	20-feb	20-mar	20-abr	20-may	20-jun	20-jul	20-ago	20-sep	20-oct	20-nov	20-dic
Cierre ciclo	Grupo facturación	27-dic	27-ene	25-feb	28-mar	27-abr	27-may	28-jun	28-jul	26-ago	27-sep	26-oct	20-nov	23-dic
Cierre de Recaudo	Cierre de recaudo el 01 de cada mes solo con lo que cae pagos al 30 o 31 del mes	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	3-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic	1-ene
Toma lectura en campo	Grupo tecnico	30 y 31 dic	29 y 31 ene	28 feb y 01 mar	30 y 31 mar	29 y 30 abr	31-may y 1-jun	29 y 30 jun	29 y 01 jul	30 y 31 ago	29 y 30 sep	28 y 31 oct	29 y 30 nov	29 y 30 dic
Sincronización de los consumos en las la terminales	Grupo tecnico	30 y 31 dic	29 y 31 ene	28 feb y 01 mar	30 y 31 mar	29 y 30 abr	31-may y 1-jun	29 y 30 jun	29 y 01 jul	30 y 31 ago	29 y 30 sep	28 y 31 oct	29 y 30 nov	29 y 30 dic
Análisis de consumos	Grupo facturación	1-ene	1 y 2 feb	2 y 3-mar	01 y 02-abr	1-may	2-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1 y 3-oct	1-nov	1-dic	2-ene
Reporte toneladas aseo	Grupo tecnico		1-feb	2-mar	3-abr	3-may	2-jun	2-jul	2-ago	2-sep	4-oct	2-nov	3-dic	4-ene
Desviación Significativa en campo	Grupo tecnico	3 y 4-ene	3 y 4-feb	4 y 5-mar	4-abr	2 y 3-may	3 y 4-jun	5 y 6-jul	2 y 3-ago	2 y 5-sep	4 y 5-oct	1 y 2-nov	2 y 5-dic	2 y 3-ene
Análisis desviación y consumos	Grupo facturación	5-ene	5-feb	5-mar	5-abr	4-may	6-jun	6-jul	4-ago	6-sep	6-oct	3-nov	6-dic	4-ene
Cargue de tarifas AAA	Grupo facturación	5-ene	5-feb	7-mar	5-abr	4-may	6-jun	6-jul	4-ago	6-sep	6-oct	3-nov	6-dic	4-ene
Revisión y liquidación	Grupo facturación	6-ene	6-feb	7-mar	6-abr	5-may	7-jun	7-jul	5-ago	7-sep	7-oct	4-nov	7-dic	5-ene
Impresión facturas	Grupo facturación	7-ene	8-feb	8-mar	7-abr	6-may	8-jun	8-jul	8-ago	8-sep	7-oct	8-nov	9-dic	6-ene
Informe Facturación a Contabilidad	Grupo facturación	7-ene	9-feb	9-mar	8-abr	6-may	8-jun	8-jul	8-ago	8-sep	10-oct	8-nov	9-dic	6-ene
Entrega al usuario	Grupo facturación	8-feb	10-feb	10-mar	8-abr	7-may	9-jun	9-jul	9-ago	9-sep	10-oct	9-nov	9-dic	7-ene
Pago oportuno		17-ene	17-feb	16-mar	13-abr	13-may	15-jun	14-jul	16-ago	15-sep	14-oct	16-nov	16-dic	16-ene
Fecha suspensión factura		18-ene	18-feb	18-mar	18-abr	16-may	16-jun	15-jul	17-ago	16-sep	18-oct	17-nov	17-dic	17-ene

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Adicionalmente, presentó el procedimiento de facturación, el cual está codificado con el correlativo FA-PR-01 V. 14 y su fecha de expedición es del 01/03/2019, donde se encuentra el detalle de facturación evidenciado en el cronograma y la factura revisada.

4.4.4.8 CARTERA

4.4.4.9 REPORTE DE CARTERA POR EDADES, USO Y ESTRATO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.
Tabla 58. Reporte de cartera a corte de diciembre de 2021.

CARTERA ACUEDUCTO CORTE DIC 2021									
	USO/ ESTRATO	EDAD 30	EDAD 60	EDAD 90	EDAD 120	EDAD 150	EDAD 180	EDAD 360	TOTAL
Dic	Estrato 1	\$ 36.698.098	\$ 3.411.017	\$ 5.864.318	\$ 3.520.685	\$ 6.918.120	\$ 5.727.163	\$ 145.869.596	\$ 208.008.997
	Estrato 2	\$ 24.748.001	\$ 2.514.347	\$ 2.476.760	\$ 796.123	\$ 1.611.934	\$ 1.319.757	\$ 62.862.341	\$ 96.329.263
	Estrato 3	\$ 1.234.947	\$ 390.925	\$ 575.684	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.114.290	\$ 3.315.846
	Estrato 4	\$ 243.601	\$ 105.920	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 349.521
	Estrato 5	\$ 1.961.417	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.961.417
	Estrato 6	\$ 108.559.069	\$ 13.961.954	\$ 7.590.077	\$ 906.662	\$ 2.124.923	\$ -	\$ 79.649.715	\$ 212.792.400
	Comercial	\$ 1.922.667	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.213.791	\$ 15.136.457
	Industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Oficial	\$ 959.137	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.858.026	\$ 8.817.163
	Especial	\$ 6.238.808	\$ 2.506.478	\$ -	\$ -	\$ 692.491	\$ -	\$ 49.438.060	\$ 58.875.837
TOTAL	\$ 182.565.745	\$ 22.890.640	\$ 16.506.839	\$ 5.223.470	\$ 11.347.468	\$ 7.046.920	\$ 360.005.819	\$ 605.586.901	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 59. Reporte de cartera a corte de mayo de 2022.

CARTERA ACUEDUCTO CORTE MAY 2022									
	USO/ ESTRATO	EDAD 30	EDAD 60	EDAD 90	EDAD 120	EDAD 150	EDAD 180	EDAD 360	TOTAL
May	Estrato 1	\$ 43.406.296	\$ 8.420.126	\$ 10.412.235	\$ 4.331.536	\$ 4.236.959	\$ 1.566.732	\$ 99.230.806	\$ 171.604.690
	Estrato 2	\$ 23.718.739	\$ 1.352.915	\$ 2.453.431	\$ -	\$ 670.251	\$ 560.421	\$ 22.035.160	\$ 50.790.916
	Estrato 3	\$ 2.399.849	\$ 180.654	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.580.503
	Estrato 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 5	\$ 336.366	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 336.366
	Estrato 6	\$ 50.389.145	\$ 9.206.129	\$ 1.761.760	\$ -	\$ 9.012.248	\$ 22.083.070	\$ 36.798.450	\$ 129.250.802
	Comercial	\$ 2.395.645	\$ 54.820	\$ 94.130	\$ -	\$ 4	\$ -	\$ 14.504.359	\$ 17.048.958
	Industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Oficial	\$ 435.961	\$ -	\$ -	\$ 248.700	\$ -	\$ -	\$ 8.578.478	\$ 9.263.139
	Especial	\$ 12.064.722	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.350	\$ -	\$ 59.172.645	\$ 71.295.717
TOTAL	\$ 135.146.723	\$ 19.214.644	\$ 14.721.556	\$ 4.580.235	\$ 13.977.812	\$ 24.210.223	\$ 240.319.898	\$ 452.171.091	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.4.9.1 Reporte de cartera por edades, uso y estrato del servicio de alcantarillado.

Tabla 60. Reporte de cartera a corte de diciembre de 2021.

CARTERA ALCANTARILLADO CORTE DIC 2021									
	USO/ ESTRATO	EDAD 30	EDAD 60	EDAD 90	EDAD 120	EDAD 150	EDAD 180	EDAD 360	TOTAL
Dic	Estrato 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 5	\$ 664.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 664.250
	Estrato 6	\$ 36.131.591	\$ 4.568.943	\$ 2.426.325	\$ 321.285	\$ 715.882	\$ -	\$ 23.556.022	\$ 67.720.048
	Comercial	\$ 310.797	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 174.926	\$ 485.723
	Industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Oficial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Especial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 37.106.638	\$ 4.568.943	\$ 2.426.325	\$ 321.285	\$ 715.882	\$ -	\$ 23.730.948	\$ 68.870.021

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Tabla 61. Reporte de cartera a corte de mayo de 2022.

CARTERA ALCANTARILLADO CORTE MAY 2022									
	USO/ ESTRATO	EDAD 30	EDAD 60	EDAD 90	EDAD 120	EDAD 150	EDAD 180	EDAD 360	TOTAL
May	Estrato 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estrato 5	\$ -	\$ 124.416	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.416
	Estrato 6	\$ 2.996.795	\$ 17.174.786	\$ 665.321	\$ -	\$ 2.982.816	\$ 10.350.911	\$ 13.377.841	\$ 47.548.470
	Comercial	\$ -	\$ 509.996	\$ 78.479	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321.706	\$ 910.181
	Industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Oficial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Especial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 2.996.795	\$ 17.809.198	\$ 743.800	\$ -	\$ 2.982.816	\$ 10.350.911	\$ 13.699.547	\$ 48.583.067

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

El prestador reportó la información de cartera para las vigencias 2021 y hasta mayo de 2022 por edad, uso y estrato para los servicios de acueducto y alcantarillado. Una vez analizada la información, se observó que, para la vigencia 2021, en el servicio de acueducto la cartera asciende a un total de \$605.586.901 y el servicio de alcantarillado asciende a un total de \$68.870.021; a corte de mayo del 2022, la cartera en el servicio de acueducto asciende a \$452.171.091 y en el servicio de alcantarillado \$48.583.067.

Asimismo, se observó que el estrato 1 presenta la cartera más alta en edad de 360 días con un total de \$145.869.596, la cual representa un 24% del total de la cartera, seguido por el estrato 6, en edad de 30 días con una cartera de \$108.559.069, la cual representa el 18% del total de la cartera; en la vigencia 2022, de igual forma, la cartera se concentra en el estrato 1, en edad de 360 días con un total de \$99.230.806, que representa el 22% del total de la cartera.

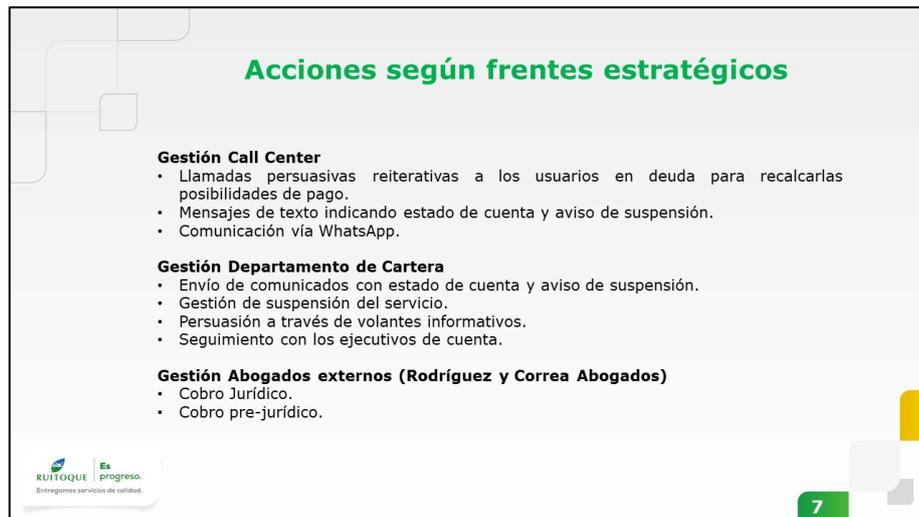
Para el servicio de alcantarillado, se observó que, en la vigencia 2021, en el estrato 6 se concentra el 52% de la cartera total, ascendiendo a \$36.131.591 en edad de 30 días. Asimismo, en la vigencia 2022,

concentra la cartera en el estrato 6 en edad de 60 días con un total de \$17.174.786, que representa el 35% de la cartera total.

4.4.4.10 GESTIÓN DE COBRO DE CARTERA.

El prestador remitió el “**Manual Gestión Cartera GC-MA-01 V.01 – 21/08/2020**”, así como los canales por los cuales realizan la gestión de cobro de cartera que se evidencian a continuación:

Imagen 19. Gestión de cobro de cartera



Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

De esta forma evidencia el prestador, el desarrollo táctico de las Brigadas en Sitio, las cuales hacen parte de las gestiones de cobro de cartera.

Imagen 20. Gestión de cobro de cartera



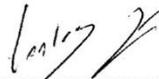
Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.4.11 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

La empresa remitió los siguientes Acuerdos Municipales, por área de prestación:

- **Girón:** Acuerdo No. 029 del 25 de diciembre de 2021 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y 2022*”.

Imagen 21. Acuerdo de Subsidios y Contribuciones de Girón

	 <p>GIRÓN Municipio</p>	 <p>GIRÓN CRECE</p>		
<p>CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023</p>				
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 1	Versión: 00	SECRETARIA JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL
<p>INFORME SECRETARIAL</p>				
<p>El Acuerdo N° 029 del 25 de diciembre de 2021, fue presentado a este despacho a las 08:16 am, del día 27 de diciembre de 2021, por el Honorable Concejo Municipal de Girón (Santander).</p>				
<p>Pasa a Despacho del señor alcalde, el día 27 de diciembre de 2021.</p>				
				
<p>JULIO CESAR SERRANO CARREÑO Secretario Jurídico y de Defensa Judicial</p>				
<p>ACUERDO N° 029 de 2021 (25 de diciembre de 2021)</p>				
<p>Por considerar sin objeciones de conveniencia o de Ley, el N. 029 DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y 2022” se sanciona y se ordena su publicación.</p>				
<p>Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador de Santander, para su revisión jurídica de conformidad con el artículo 82 de la ley 136 de 1994. Deléguese a la secretaria Jurídica para garantizar la realización de los tramites de publicación y envíe a la Gobernación de este Acuerdo Municipal.</p>				
<p>Dado en Girón, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.</p>				
<p>PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE</p>				
				
<p>CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA Alcalde de Girón</p>				
<p>Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co</p>				
<p>  Alcaldía de Girón  @AlcaldiaGiron</p>				

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Se solicitó al prestador allegar a esta Superintendencia los acuerdos de subsidios y contribuciones para las vigencias 2021 y 2022, sin embargo, en la información reportada por el mismo, se observó que el acuerdo fue expedido el 25 de diciembre de 2021, por lo tanto, no aplicaría para la vigencia total del 2021.

- **Piedecuesta:** Acuerdo No. 018 del 21 febrero de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022- 2026"*.

Imagen 22. Acuerdo de Subsidios y Contribuciones de Piedecuesta (2022-2026)



**Despacho
Alcalde**

Constancia: El veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022) se recibió en la Alcaldía Municipal el Acuerdo No. 018 de febrero veintiuno (21) del dos mil veintidós (2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER PARA EL PERIODO DE 2022 - 2026"



FERNANDO JAIMES CACERES
Apoyo a la gestión
CO1.PCCNTR.3397432 - 2022

Piedecuesta, veinticuatro (24) días del mes febrero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No.018 de febrero, veintiuno (21) de 2022, fue debatido y aprobado en comisión primera en primer debate el 17 de febrero de 2022 y posteriormente en plenaria de sesión extraordinaria en segundo debate el 21 de febrero del 2022 y de conformidad a la certificación suscrita por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal del veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022) es conveniente y se ajusta a derecho, procede la sanción.

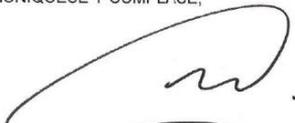
En consecuencia

RESUELVE

Sancionar el Acuerdo No. 013 de veintiuno (21) de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER PARA EL PERIODO DE 2022 - 2026"

Por intermedio de la Secretaria General y de las TICS publíquese dentro del término establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, remítase copia al Gobernador del Departamento, en cumplimiento del artículo 82 de la ley en mención y comuníquese a las Secretarías, Oficinas y Oficina Asesora Jurídica.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES
ALCALDE MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Revisó: JUAN CARLOS CILIBERTI - JEFE OFICINA ASESOR JURIDICA
Aprobó: CARLOS IGNACIO SALAMANCA FORERO-ASESOR DE DESPACHO.
Elaboró: FERNANDO JAIMES CACERES - CO1.PCCNTR.3397432 - 2022

CASA DE GOBIERNO
Carrera 7 No. 9-43 Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6E5 0444 Ext: 1616
secretariadespacho@alcaldiaepiedecuesta.gov.co



Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

- **Piedecuesta:** Acuerdo No. 023 de 2016 (diciembre 23) “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS FACTORES PORCENTUALES APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1,2,3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS ESTRATOS 5 Y 6, COMERCIALES E INDUSTRIALES*”.

Imagen 23. Acuerdo de Subsidios y Contribuciones de Piedecuesta (2016)



PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramírez Alcalde

DESPACHO

Constancia: El veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) se recibió en la Alcaldía Municipal el Acuerdo no. 023 de 2016 (diciembre 23) **POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS FACTORES PORCENTUALES APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1,2,3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS ESTRATOS 5 Y 6, COMERCIALES E INDUSTRIALES.**



MAGDA YOLLIMA PEÑA CARREÑO
Jefe de Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – Alcaldía Municipal

Piedecuesta, veintinueve (29) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. 023 del veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue debatido y aprobado en comisión segunda en (Primer Debate) el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y posteriormente en plenaria de sesión extraordinaria en segundo debate el veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme a la certificación suscrita por el Presidente y Secretaria General del Concejo Municipal año 2016, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), es conveniente y se ajusta a derecho, procede la sanción.

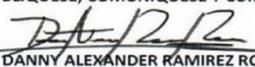
En consecuencia,

RESUELVE:

Sancionar el Acuerdo no. 023 de 2016 (diciembre 23) **POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS FACTORES PORCENTUALES APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1,2,3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS ESTRATOS 5 Y 6, COMERCIALES E INDUSTRIALES.**

Por intermedio de la Secretaría General publíquese dentro del término establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994, remítase copia al Gobernador del Departamento, en cumplimiento del artículo 82 de la ley en mención y comuníquese a las Secretarías, Oficinas y Oficina Asesora Jurídica.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DANNY ALEXANDER RAMÍREZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó aspectos jurídicos:	Magda Yollima Peña Carreño – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos y Aprobó consistencia del Acuerdo con el proyecto enviado al concejo y conveniencia para la entidad:	Linda Guioimar Palacio Rubio- Secretario de Infraestructura
Revisó aspectos técnicos y Aprobó consistencia del Acuerdo con el proyecto enviado al concejo y conveniencia para la entidad:	Jairo Camacho Prada – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó aspectos técnicos y Aprobó consistencia del Acuerdo con el proyecto enviado al concejo y conveniencia para la entidad:	Juan de Jesús Bernal Ojeda- Secretario de Hacienda



Piedecuesta
Carrera 7 No. 9-43 Piedecuesta Santander
Conmutador: 6852020 Ext. 172
alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información reportada por el prestador, el acuerdo de subsidios y contribuciones del municipio de Piedecuesta No. 023 de 2016 entregado, rigió por 5 años, hasta la vigencia 2021.

- **Floridablanca:** Acuerdo No. 015 del 29 de septiembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022”.**

Imagen 24. Acuerdo de Subsidios y Contribuciones de Floridablanca (2022)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 015 DE 2021
(SEPTIEMBRE 29)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE
 SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO
 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022”.**

Sancionado a los: **07 OCT 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME AL ART. 15 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL
 ART. 65 DE LA LEY 1437 DEL 2011, DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS
 ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, SE PUBLICA EL ACUERDO No.
 015 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este
 cumple con todos los requisitos de Ley.


ALBERTO BARÓN
 Secretario de Hacienda


TATIANA TAVERA ARCINIEGAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
 Prof. Universitario – S. General

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

- **Floridablanca:** Acuerdo No. 009 del 21 de octubre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021”.

Imagen 25. Acuerdo de Subsidios y Contribuciones de Floridablanca (2021)

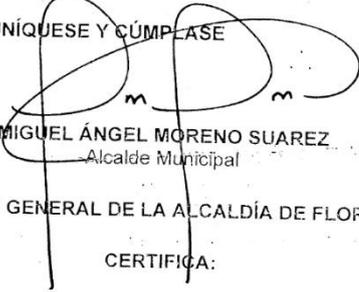
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 ACUERDO N° 009 DE 2020
 (OCTUBRE 21)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE
 SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO
 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021”.

Sancionado a los: 29 OCT 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

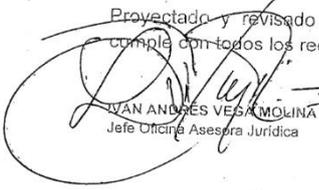

MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
 CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE
 PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL,
 QUE EL ACUERDO N° 009 DE 21 DE OCTUBRE DE 2020, SE PUBLICA EN LA
 PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este
 cumple con todos los requisitos de Ley


IVAN ANDRÉS VESAMOLINA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALBERTO BARRÓN
 Secretario Hacienda


EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
 Prof. Universitario – Secretaría General

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.4.12 BALANCE Y SALDO FINAL DEL GIRO DE SUBSIDIOS

La empresa indicó que por decisión gerencial y para evitar riesgos paga los subsidios y las contribuciones a los municipios por lo facturado y no por lo recaudado, adicionalmente indicó que el pago a cada municipio lo obtiene del resultado del cruce entre lo facturado por subsidios y facturado por contribuciones; de acuerdo con el Decreto 4924 de 2018 cuando los valores de un municipio no alcanza a cubrir los subsidios con las contribuciones, los demás municipios lo cubren a través de la bolsa común, por lo tanto proceden a realizar la distribución de la misma y pagan a cada municipio en el mismo mes de liquidación.

A continuación, se anexa el balance de subsidios y contribuciones suministrado por el prestador:

Tabla 62. Saldo balance giro subsidios y contribuciones.

AÑO	MES	MUNICIPIO	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	APORTES ACUEDUCTO	APORTES ALCANTARILLADO	DÉFICIT/SUPER	PONDERADO % a DISTRIBUIR	DISTRIB APORTES	DÉFICIT/SUPER	BOLSA DISTRIBUIDA	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO
2021	ENERO	FLORIDABLANCA	5.252.144	54.322.672	16.125.373	65.195.901	8,84%	16.111.951	10.859.807	53.926.449	53.926.449	53.926.449
		PIEDECUUESTA	1.776.983	81.884.474	25.559.186	105.666.677	2,30%	4.199.743	2.422.760	82.245.788	82.245.788	82.245.788
		GIRÓN	39.142.891	4.452.550	-	-34.690.341	88,86%	162.032.561	122.889.670	-	-	-
2021	FEBRERO	FLORIDABLANCA	5.193.326	48.383.609	13.665.137	56.855.420	9,22%	15.743.635	10.550.309	46.722.194	46.722.194	46.722.194
		PIEDECUUESTA	1.700.059	81.166.176	23.952.153	103.418.270	2,02%	3.450.870	1.750.811	79.153.236	79.153.236	79.153.236
		GIRÓN	38.073.720	3.675.460	-	-34.398.260	88,76%	151.648.030	113.574.310	-	-	-
2021	MARZO	FLORIDABLANCA	5.535.982	53.840.584	14.689.332	62.993.934	9,29%	16.459.510	10.923.528	51.668.117	51.668.117	49.854.166
		PIEDECUUESTA	1.947.786	81.512.766	23.516.368	103.081.348	2,68%	4.745.895	2.798.109	79.186.696	79.186.696	78.743.965
		GIRÓN	38.795.410	3.574.941	-	-35.220.469	88,03%	155.928.586	117.133.176	-	-	-
2021	ABRIL	FLORIDABLANCA	5.686.714	48.879.293	13.488.991	56.681.570	9,28%	15.804.890	10.118.176	45.939.682	45.939.682	45.939.682
		PIEDECUUESTA	1.942.097	80.941.407	23.362.970	102.362.280	2,53%	4.314.031	2.371.934	76.829.272	76.829.272	76.829.272
		GIRÓN	39.888.683	3.613.787	-	-36.274.896	88,19%	150.167.527	110.278.844	-	-	-
2021	MAYO	FLORIDABLANCA	5.604.630	49.973.241	13.815.996	58.184.607	9,66%	16.746.548	11.141.918	47.904.252	47.904.252	47.904.252
		PIEDECUUESTA	1.888.062	82.394.230	23.429.698	103.935.866	2,50%	4.340.898	2.452.836	79.471.340	79.471.340	79.471.340
		GIRÓN	38.486.319	3.741.438	-	-34.744.881	87,84%	152.267.156	113.780.837	-	-	-
2021	JUNIO	FLORIDABLANCA	5.602.011	52.675.951	15.532.416	62.606.356	9,07%	16.067.359	10.465.348	50.713.287	50.713.287	50.713.287
		PIEDECUUESTA	1.848.246	80.066.803	25.178.171	103.396.728	2,42%	4.282.454	2.434.208	78.250.204	78.250.204	78.250.204
		GIRÓN	40.707.049	3.667.456	-	-37.039.593	88,51%	156.770.983	116.063.934	-	-	-
2021	JULIO	FLORIDABLANCA	5.565.747	51.297.322	15.916.005	61.647.580	9,27%	16.621.801	11.056.054	50.428.994	50.428.994	50.227.196
		PIEDECUUESTA	1.872.420	81.726.188	26.479.154	106.332.922	2,51%	4.505.525	2.633.105	81.184.593	81.184.593	80.859.723
		GIRÓN	40.214.156	3.847.241	-	-36.366.915	88,21%	158.138.584	117.924.428	-	-	-
2021	AGOSTO	FLORIDABLANCA	5.604.143	49.651.891	16.182.676	60.230.424	8,97%	13.881.144	8.277.001	46.737.900	46.737.900	46.737.900
		PIEDECUUESTA	1.835.092	63.878.178	21.676.904	83.719.990	2,45%	3.786.285	1.951.193	60.738.075	60.738.075	60.738.075
		GIRÓN	39.881.379	3.406.940	-	-36.474.439	88,59%	137.129.160	97.247.781	-	-	-
2021	SEPTIEMBRE	FLORIDABLANCA	5.534.181	51.465.421	17.177.085	63.108.325	8,57%	14.807.986	9.273.805	51.155.047	51.155.047	51.155.047
		PIEDECUUESTA	1.747.283	74.383.721	26.409.973	99.046.411	2,54%	4.381.285	2.634.002	75.115.355	75.115.355	75.115.355
		GIRÓN	39.270.988	3.386.654	-	-35.884.334	88,90%	153.633.582	114.362.594	-	-	-
2021	OCTUBRE	FLORIDABLANCA	5.430.727	49.829.729	17.417.775	61.816.777	8,41%	14.292.065	8.861.338	49.838.247	49.838.247	49.838.247
		PIEDECUUESTA	1.885.929	72.427.866	26.553.537	97.095.474	2,69%	4.566.582	2.680.653	73.356.770	73.356.770	73.356.770
		GIRÓN	39.496.648	3.779.414	-	-35.717.234	88,91%	151.149.674	111.653.026	-	-	-
2021	NOVIEMBRE	FLORIDABLANCA	5.533.467	52.608.638	18.966.160	66.041.331	8,67%	15.850.167	10.316.700	54.122.369	54.122.369	61.551.948
		PIEDECUUESTA	1.845.757	77.818.310	29.364.279	105.336.832	2,28%	4.176.151	2.330.394	81.047.740	81.047.740	97.800.612
		GIRÓN	40.216.211	4.008.157	-	-36.208.054	89,04%	162.739.226	122.523.015	-	-	-
2021	DICIEMBRE	FLORIDABLANCA	5.397.828	52.382.562	19.034.050	66.018.784	9,36%	17.673.601	12.275.773	54.751.909	54.751.909	54.751.909
		PIEDECUUESTA	1.818.383	82.219.988	30.898.377	111.299.982	2,34%	4.421.645	2.603.262	86.722.770	86.722.770	86.722.770
		GIRÓN	40.145.057	4.300.970	-	-35.844.087	88,30%	166.740.701	126.595.644	-	-	-
2022	ENERO	FLORIDABLANCA	5.646.781	57.944.907	20.889.724	73.187.850	8,34%	16.052.025	10.405.244	60.015.106	60.015.106	54.601.277
		PIEDECUUESTA	1.923.553	79.262.084	30.101.513	107.440.044	2,66%	5.126.305	3.202.752	83.256.150	83.256.150	67.270.878
		GIRÓN	41.723.748	4.367.110	-	-37.356.638	89,00%	171.387.008	129.663.260	-	-	-
2022	FEBRERO	FLORIDABLANCA	5.306.733	52.157.982	19.039.564	65.890.813	8,05%	14.685.959	9.379.226	54.111.275	54.111.275	54.111.275
		PIEDECUUESTA	1.734.353	78.094.856	29.776.397	106.136.900	2,31%	4.214.720	2.480.367	81.983.880	81.983.880	81.983.880
		GIRÓN	39.289.734	3.357.176	-	-35.932.558	89,64%	163.525.296	124.235.562	-	-	-
2022	MARZO	FLORIDABLANCA	5.449.947	50.070.394	18.390.086	63.010.533	8,11%	14.397.410	8.947.463	51.501.701	51.501.701	51.501.701
		PIEDECUUESTA	1.716.682	76.358.067	29.210.327	103.851.712	2,20%	3.906.176	2.189.494	79.417.379	79.417.379	79.417.379
		GIRÓN	39.405.937	3.462.772	-	-35.943.165	89,69%	159.188.060	119.782.123	-	-	-
2022	ABRIL	FLORIDABLANCA	5.536.096,00	44.157.718,00	16.589.584,00	55.211.206,00	8,57%	14.797.252,40	9.261.156,40	45.339.497,91	45.339.497,91	45.339.497,91
		PIEDECUUESTA	1.727.359,00	78.468.485,00	29.751.611,00	106.492.737,00	2,33%	4.029.441,75	2.302.082,75	80.771.403,09	80.771.403,09	80.771.403,09
		GIRÓN	39.290.685,00	3.697.643,00	-	-35.593.042,00	89,10%	153.838.346,85	114.547.661,85	-	-	-
2022	MAYO	FLORIDABLANCA	5.611.198,00	47.072.932,00	17.828.292,00	59.290.026,00	8,27%	15.248.887,36	9.637.689,36	49.079.515,62	49.079.515,62	49.079.515,62
		PIEDECUUESTA	1.805.038,00	83.818.055,00	31.292.305,00	113.305.322,00	2,40%	4.416.037,66	2.610.999,66	87.048.600,38	87.048.600,38	87.048.600,38
		GIRÓN	40.811.915,00	4.344.683,00	-	-36.467.232,00	89,33%	164.691.341,99	123.879.426,99	-	-	-
TOTAL						2.209.734.794			2.209.734.794	2.209.734.794	2.209.734.794	

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

4.4.5 ASPECTOS TARIFARIOS

VERIFICACIÓN ESTUDIO DE COSTOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. RESOLUCIONES CRA 825 DE 2017 CRA 844 DE 2018 Y CRA 881 DE 2019.

La empresa RUITOQUE S.A. E.S.P.se encuentra identificada en el Registro Único de Prestadores – RUPS con el ID 1737 para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 4 del artículo 6 del Decreto 1369 de 2020, esta Superintendencia, y específicamente la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, en virtud de las competencias del numeral 14 del artículo 20 del Decreto 1369 de 2020 realiza la verificación y análisis de los costos de referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado calculados conforme la metodología prevista en las Resoluciones CRA 825 de 2017 CRA 844 de 2018 y CRA 881 de 2019, y que debieron ser reportados al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario (SURICATA). Dicha información también fue entregada por la empresa mediante oficios con radicados No. SSPD 20225292882262 del 26 de julio de 2022, No. SSPD 20225292916302 del 28 de julio de 2022 y No. SSPD 20225292992232 del 3 de agosto de 2022, y complementada en mesas de trabajo virtuales realizadas los días 26 de julio de 2022 y 1 de agosto de 2022.

4.4.5.1 ESTADO DEL REPORTE AL SURICATA

Conforme se observa en la siguiente imagen, La empresa identificada con ID: 1737 cuenta con el estudio de costos al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario – SURICATA, en estado “En Edición”. Situación que impide realizar las acciones de vigilancia al prestador.

Imagen 26. Estado reporte de estudio de costos en SURICATA.



The screenshot shows the SURICATA web interface. At the top, there is a navigation bar with the Superservicios logo, a 'Consultar' icon, and the SUI logo. Below the navigation bar, there is a search section with a 'Busqueda por tipo' dropdown menu and radio buttons for 'Actualización', 'Modificación', and 'Certificado'. A 'Buscar' button is located below the search options. The main content area displays a table of search results. The table has the following columns: ID Empresa, Número del estudio tarifario, Nombre Empresa, Tipo, Estado del estudio tarifario, Vigente, Fecha de certificación ESP, and Acciones. The table contains one row with the following data: ID Empresa: 1737, Número del estudio tarifario: 589, Nombre Empresa: RUITOQUE S.A. E.S.P., Tipo: Inicial, Estado del estudio tarifario: En Edición, Vigente: SI, Fecha de certificación ESP: N/A. Below the table, there is a '1 registro(s) encontrado(s)' message and buttons for 'Atrás' and 'Descargar'.

ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario	Vigente	Fecha de certificación ESP	Acciones
1737	589	RUITOQUE S.A. E.S.P.	Inicial	En Edición	SI	N/A	

Fuente: SURICATA

4.4.5.2 ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGMENTO APLICADO Y SERVICIOS ATENDIDOS

A partir de la información entregada por la empresa para el desarrollo de la presente vigilancia concreta, la empresa cuenta con la siguiente segmentación en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado:

- Sistema interconectado 1: APS conformada por Floridablanca (Mesa Ruitoque, Ruitoque condominio), Piedecuesta (Mesa Ruitoque, Ruitoque condominio) y **Girón** (Acapulco y Mesa Ruitoque)
- Sistema interconectado 2: APS conformada por **Girón** (ciudadela Nuevo Girón, y el área rural de municipio conformada por las áreas de Chocóa, Chocoita y Sector 7).

RUITOQUE S.A. E.S.P. fundamentó su accionar por las condiciones del terreno y las condiciones en la prestación de los servicios que imposibilita a la empresa poder tener en una misma APS a todos los habitantes/suscriptores del municipio de Girón. En relación con lo anterior, se debe considerar que en el artículo 5 de la Resolución CRA 825 de 2017, se dispuso lo siguiente:

“...ARTÍCULO 5. Definición del Área de prestación del servicio - APS. Las personas prestadoras deberán definir un Área de Prestación del Servicio - APS en cada uno de los municipios y/o distritos que atiendan y reportarla al municipio y/o distrito respectivo. En los casos en que las personas prestadoras atiendan más de un municipio y/o distrito, independiente de si lo hace mediante un sistema interconectado o no, definirá un APS por cada uno...”. (subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la empresa está incurriendo en una incorrecta aplicación a lo previsto en el mencionado artículo al configurar dos (2) APS para un municipio, a saber, el municipio de Girón, cuando la norma es taxativa en establecer que sólo se puede definir una sola área por cada municipio.

Para el sistema interconectado 1, dicha particularidad fue informada a la empresa por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) mediante consecutivo CRA No. 20190300060941 del 26 de marzo de 2019 conforme se observa a continuación:

Imagen 27. Recomendaciones sobre APS Sistema interconectado 1.

Variable	Observación	Recomendación
Área de Prestación del Servicio APS	Si bien el prestador atiende con un mismo sistema interconectado varias áreas rurales, no define un Área de Prestación de Servicio - APS por municipio.	Definir un APS por cada uno de los municipios en donde presta los servicios.

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

La misma observación fue realizada para el sistema interconectado 2 mediante oficio con radicado No. CRA 20190300060821 del 22 de marzo de 2019, a saber:

Imagen 28. Recomendaciones sobre APS Sistema interconectado 2.

Variable	Observación	Recomendación
Área de Prestación del Servicio APS	Si bien el prestador atiende con un mismo sistema interconectado varias áreas rurales, no define un Área de Prestación de Servicio - APS por municipio.	Definir un APS por cada uno de los municipios en donde presta el servicio.

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

En todo caso, es importante precisar que mediante consecutivo No. SSPD 20224243988451 del 9 de septiembre de 2022, esta Superintendencia procedió a elevar una solicitud de concepto ante la CRA, para que, teniendo en cuenta lo conceptuado por el Ente Regulador sobre los estudios de costos enviados por la empresa, precise si lo actuado por la empresa se enmarca dentro de la normativa vigente.

4.4.5.3 SUSCRIPTORES EN EL AÑO BASE

En las siguientes tablas se dispone la información relacionada con los suscriptores, en la Tabla No. 1 se observan los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado reportados en el Sistema Único de Información (SUI) para las vigencias 2015 y 2016 y que se ubican en los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta; Así mismo, en la Tabla No. 2 se dispone la información que la empresa precisa en la página 12 del estudio de costos del sistema interconectado 1, y en la página 11 del estudio de costos del sistema interconectado 2.

Tabla 63. Suscriptores SUI

AÑO	MUNICIPIO	SUSCRIPTORES	
		ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
2015	GIRÓN	3.009,25	NaN
	FLORIDABLANCA	535,17	326,92
	PIEDECUESTA	691,67	630,58
2016	GIRÓN	3.281,42	NaN
	FLORIDABLANCA	563,17	352,58
	PIEDECUESTA	718,58	653,08

Fuente: SUI – O3

Tabla 64. Suscriptores estudios de costos. RUITOQUE S.A. E.S.P.

AÑO	SISTEMA 1				SISTEMA 2			
	RUITOQUE	ACAPULCO	MESA RUITOQUE	TOTAL	PALOGORDO	CHOCOÁ	NUEVO GIRÓN	TOTAL
2015	985	815	251	2.051	232	266	1.745	2.243
2016	1.026	865	267	2.158	250	270	1.918	2.438

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones:

- Cotejada la información reportada en SUI con la utilizada por la empresa en los estudios de costos, no es posible identificar los suscriptores de los estudios de costos en SUI, toda vez que en SUI se identifican por municipio, mientras que en los estudios de costos se identifican por las áreas que integran los sistemas interconectados.
- Para el sistema interconectado 1, en el estudio de costos no es posible identificar los suscriptores tanto del servicio de acueducto como del servicio de alcantarillado.
- En la página 12 del sistema interconectado 1, la empresa describió que para el cálculo del CMA tuvo en cuenta los totales de suscriptores para las vigencias 2015 y 2016 (2.051 y 2.158 respectivamente). Para el cálculo de alcantarillado la empresa mencionó que "...Al reemplazar la fórmula con los datos de alcantarillado, que no es sujeto de ingresos por costos directos de conexión, pero sí se le adiciona la partida del costo de facturación..." y utilizó 925 y 1.026, suscriptores correspondientes a las vigencias 2015 y 2016 respectivamente. Al cotejar dichas cifras se evidencia que corresponden al registro del sitio denominado "RUITOQUE", las cuales ya se tuvieron en cuenta para el cálculo del servicio de acueducto

Conforme lo anterior, no es clara la fuente de la información tenida en cuenta por la empresa para la definición de los suscriptores para el cálculo de los costos de referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado

4.4.5.4 CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

4.4.5.4.1 Costo medio de administración (CMA).

En el estudio de costos² del sistema interconectado 1, la empresa precisó que “...el sistema 1, conformado por Ruitoque Condominio, Mesa de Ruitoque y Acapulco asume el 60% de los gastos administrativos en 2015 y 2016, con excepción de lo relacionado con la depreciación, ya que ésta es asumida en su totalidad por el sistema 1...”. Mientras que en el estudio de costos³ del sistema interconectado 2, la empresa dispone que “...el sistema 2, conformado por Guatigura – Chocóa – Chocóita – Ciudadela Nueva Girón asume el 40% de los gastos administrativos en 2015 y 2016, con excepción de lo relacionado con la depreciación, ya que ésta es asumida en su totalidad por el sistema 1...”.

Así mismo RUITOQUE S.A. E.S.P. informó que “...Es de aclarar que el servicio de alcantarillado sólo aplica para el sector del condominio del mismo nombre de la empresa, mientras que el servicio de acueducto se realiza para toda el área de prestación del servicio.

Con relación a la parte de impuestos, éstos se usan en la fórmula de manera separada.

A lo anterior se le adiciona el monto pagado por la ESP por costos de facturación que se traen de la cuenta del PUC 7, cuya cifra se carga a cada vigencia, e igualmente se resta los valores recaudados por costos directos de conexión, así como el monto recibido por Ruitoque de parte de la Energía & Agua SAS ESP por recaudo de cuentas en participación...”.

4.4.5.4.2 Costo medio de operación (CMO)

Para el sistema interconectado 1, RUITOQUE S.A. E.S.P. en el estudio de costos⁴ precisó que “...los valores incluidos en la contabilidad de las vigencias 2015 y 2016, lo relacionado con el servicio de acueducto se distribuyen en un 70% para el sistema 1 y el 30% para el sistema 2. La excepción aquí se da en virtud a que el costo de compra de agua en bloque corresponde a los montos pagados al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para el caso del sistema 1 y los valores correspondientes a productos químicos y energía que son propios del sistema 1 y que se llevaron a costos particulares.

Por otra parte, y en virtud a que el servicio de alcantarillado sólo se presta para el área del condominio de igual nombre al de la empresa, dicho monto sólo se aplica a esta área...”.

Así mismo, para el sistema interconectado 2, se precisó que⁵ “...Con base en los valores incluidos en la contabilidad de las vigencias 2015 y 2016, y acorde con la distribución para el sistema 2, donde se aplica el 30% de los montos registrados, con excepción del concepto de consumo de insumos directos los cuales se aplican en su totalidad al sistema 1, ya que para el sistema 2 no se utiliza agua producida en la PTAP Montañitas...”.

Respecto de la información dispuesta por la empresa en los estudios de costos frente a lo reportado en el Sistema Único de Información, se realizan las siguientes observaciones:

² Página 8

³ Página 8

⁴ Página 21

⁵ Página 18

- La empresa precisa su información contable conforme las zonas donde presta los servicios. Para la definición de los costos de referencia, RUITOQUE S.A. E.S.P., precisó un porcentaje de dicha información que se asignaría para los cálculos de los costos medios de administración (CMA) y operación (CMO), no obstante, en los estudios de costos, la empresa no otorga suficientes herramientas para establecer los valores correspondientes a los municipios en donde se establecen los sistemas interconectados.
- En los documentos entregados por la empresa no se especifican los soportes normativos y los criterios que sustenten los porcentajes en que la empresa distribuye la información contable utilizada en los estudios de costos de los sistemas interconectados.
- Específicamente para el municipio de Girón, el cual integra los 2 sistemas interconectados, no es clara la distribución de los valores tenidos en cuenta, adicionalmente no es posible identificar los valores correspondientes para las áreas de prestación de los municipios de Piedecuesta y Floridablanca, teniendo en cuenta que, en estos municipios la RUITOQUE S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto y alcantarillado y en el municipio de Girón solo se presta el servicio de acueducto.

4.4.5.5 COSTO MEDIO DE INVERSIÓN – CMI

En el estudio de costos para el sistema interconectado 1, la empresa utilizó para la valoración de activos del servicio de acueducto un valor de \$1.011.275.995, mientras que, para el servicio de alcantarillado tuvo en cuenta \$160.204.479.

Por otra parte, en referencia al plan de inversiones que se ejecutarán con recursos recaudados vía tarifa, la empresa definió que, en los años⁶ 1 y 3, se ejecutarán \$1.332.934.915 en obras relacionadas con conducción y distribución de agua potable, mientras que para el servicio de alcantarillado se ejecutará en el año 3, una cifra de \$2.301.603.212 en obras relacionadas con tratamiento de aguas residuales.

Con el fin de cotejar dichos valores, se procedió con la verificación del reporte que la empresa realizó en el SUI evidenciándose que, para el servicio de acueducto, presenta el cargue del formato de ejecución de inversiones del primer semestre del año 2021 (Año 3) en estado “Certificado No Aplica” y para el segundo semestre en estado “Pendiente”.

Para el sistema interconectado 2, la empresa sólo definió una valoración de activos del servicio de acueducto por \$19.225.739 y no precisó inversiones para realizarse en la zona que compone el mencionado sistema.

En relación con los componentes del Costo Medio de Inversión, se realizan las siguientes observaciones:

- La empresa menciona que los valores de los activos, a diciembre de 2016, están registrados según actualizaciones bajo NIIF, y cumplen con los criterios establecidos en el artículo 21 de la Resolución CRA 825 de 2017, no obstante, no es posible cotejar dicha información con la reportada por la empresa en el SUI.
- Específicamente para el municipio de Girón, el cual integra los 2 sistemas interconectados, no es clara la distribución de los valores de los activos afectos a la prestación de los servicios y los planteados para ejecutar. No es posible identificar los valores correspondientes para las áreas de prestación de los municipios de Piedecuesta y Floridablanca, teniendo en cuenta que, en estos municipios, RUITOQUE S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto y alcantarillado y en el municipio de Girón solo se presta el servicio de acueducto.

⁶ Atendiendo lo previsto en ARTÍCULO 12 de la Resolución CRA 844 de 2018 que renumera el Título VI y modifica los nuevos artículos 34, 36 y 37 de la Resolución CRA 825 de 2017. En el mencionado artículo 37 se dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 37. Aplicación de las tarifas derivadas de la presente resolución por los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología contenida en la presente resolución, comenzarán a aplicarse a más tardar el primero (1°) de enero de 2019, fecha hasta la cual las personas prestadoras que se encuentren en operación, podrán seguir aplicando las últimas tarifas aprobadas por su entidad tarifaria local.

- La empresa no especifica las razones para ejecutar obras relacionadas con la actividad de tratamiento de aguas residuales, sabiendo que en el Registro Único de Prestadores de Servicios No. RUPS 2022121737405265 del 14 de marzo de 2022, la empresa sólo registró que opera las actividades de comercialización, conducción de residuos líquidos y recolección.

4.4.5.6 COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)

La empresa mencionó que tuvo en cuenta para el cálculo de tasas ambientales del sistema interconectado 1 “...la información de la factura emitida en mayo de 2018, monto que asciende a la suma de \$ 67.953.850, en comparación con el año 2016, cuya cifra fue de \$ 29.016.343. Por lo anterior, se aplica la deflación para el monto cobrado...”. Mientras que para sistema interconectado 2, informó que “...en razón a la compra de agua en bloque que surte a este sistema por parte de Piedecuestana de Servicios ESP, la empresa no cancela factura a la autoridad ambiental por concepto de tasas por uso de agua.

Por otra parte, y habida cuenta que Ruitoque SA ESP no presta el servicio de alcantarillado al sistema interconectado de Guatiguará, Chocoa, Chocoita y Ciudadela Nuevo Girón, tampoco cancela Tasas Retributivas...”.

Para el cálculo del costo de tasas ambientales del servicio de alcantarillado, la empresa no es clara en los soportes que sustentan los valores tenidos en cuenta en el cálculo, adicionalmente, no se da claridad respecto del factor regional tenido en cuenta en el cálculo atendiendo lo previsto en el artículo 31 de la Resolución CRA 825 de 2017⁷.

4.4.5.7 RESULTADOS Y APROBACIÓN

La empresa dispone los siguientes valores para ser aplicados a los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado en las áreas que conforman los sistemas interconectados donde opera el prestador:

Tabla 65. Costos de referencia RUITOQUE S.A. E.S.P.

COSTOS DE REFERENCIA (Diciembre de 2016)	ACUEDUCTO					ALCANTARILLADO				
	CF	CMOP + CMOG	CMI	CMT	CC	CF	CMOP + CMOG	CMI	CMT	CV
SISTEMA INTERCONECTADO 1	16.431,67	3.475,94	3.130,57	83,73	6.690,24	13.811,29	826,93	600,77	0,10	1.427,80
SISTEMA INTERCONECTADO 2	8.036,61	2.568,44	77,87	0,00	2.646,31					

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

En acta de Junta Directiva extraordinaria No. 048 del 9 de septiembre de 2019, la Entidad Tarifaria Local aprobó las tarifas para aplicarse a los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado, en el mencionado documento se dispuso lo siguiente:

“...En la presentación del análisis del estudio tarifario se hace referencia al retiro las inversiones proyectadas para alcantarillado en el modelo aprobado y aplicado desde febrero de 2019 para rehabilitación de la red de condición de aguas residuales en el condominio, que se estimaron para el año 2019 en su primera etapa la rehabilitación de la conducción Lirios por valor de \$1.200 millones y para el año 2020 se invertirían otros \$1.200 millones. Los cálculos de las inversiones quedarán en \$150 millones y las futuras inversiones se incluirán en las tarifas que se ha de presentar en el 2021. El proceso de ajuste tarifario se basa en las observaciones recibidas por la CRA en el documento "Radicado CRA No. 20190300060821 Fecha 22-03-2019"...”.

⁷ Factor regional del parámetro i. Para el cálculo del costo medio siempre será 1, que es el valor aplicable si la persona prestadora cumple la meta de carga contaminante establecida por la autoridad ambiental.

Los valores para aplicarse desde los consumos del mes de octubre de 2019, son los que se presentan a continuación:

Tabla 66. Costos de referencia aprobados. RUITOQUE S.A. E.S.P.

COSTOS DE REFERENCIA	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CF	CC	CF	CV
SISTEMA INTERCONECTADO 1	16.948,00	6.901,00	14.833,00	1.583,00
SISTEMA INTERCONECTADO 2	8.289,00	2.729,00		

Fuente: RUITOQUE S.A. E.S.P.

Frente a los costos de referencia aprobados por la empresa se realizan las siguientes observaciones:

- La empresa no da claridad respecto de los valores aplicados desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de septiembre de 2019. Toda vez que desde los consumos del mes de octubre de 2019 la empresa informó se aplicaron las tarifas aprobadas en el Acta No. 048 de 2019.

A partir de los costos de referencia dispuestos en los estudios de costos de los sistemas interconectados, no es posible establecer la forma cómo ajustó y definió los valores que fueron aplicados desde los consumos del mes de octubre de 2019.

5. HALLAZGOS

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Aspectos Administrativos	Resolución 1570 de 2004 “Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones”	Certificaciones de competencias laborales	<p>La empresa presenta 57 certificaciones de competencias laborales de las cuales 39 se encuentran vencidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo atendiendo la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, • reportar consumo de servicios públicos de acuerdo con procedimiento técnico, • Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para gas combustible en instalaciones residenciales y comerciales de acuerdo con normativa y procedimientos • Construir red de desagües con base en normas, planos y especificaciones • Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones <p>La empresa hace relación de un total de 21 personas, de esta manera de acuerdo a la información remitida se presume que ocho personas no se encuentran capacitadas en alguna competencia laboral.</p>
	Sección 21 (21.1 a 21.11) Decreto 3022 del 2013 “por el cual se reglamenta el marco normativo para preparadores de	Información financiera reportada en SUI-suministrada por la empresa	Al verificar la nota 8. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corriente, presenta el mismo valor de deterioro para todos los servicios situación que es atípica teniendo en cuenta la política en el manejo de cartera adoptada por la empresa.

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	información financiera que conforman el grupo 2"		
	Sección 8 Notas a los estados financieros-Decreto 3022 del 2013 "por el cual se reglamenta el marco normativo para preparadores de información financiera que conforman el grupo 2"	Notas a los estados financieros suministrados por la empresa	El incremento de los ingresos para el servicio de acueducto y alcantarillado fue del 26,25%. En las notas a los estados financieros no es posible establecer a que obedece dicho incremento, considerando que el aumento en el número de suscriptores para la vigencia 2021 fue de apenas 175 para acueducto y de 55 para alcantarillado.
Aspectos Comerciales	Calidad de información reportada al SUI - Resolución No. SSPD 39945 de marzo de 2017.	SUI/ Información remitida por la empresa	La empresa reporta suscriptores con el estado del medidor en "Buen Estado", sin embargo la determinación del consumo fue "Medición por promedio". Se pueden observar diferencias entre los datos suministrados por la empresa, y lo reportado por la misma al SUI para el cálculo de micromedición. Se evidenció una diferencia en el total de facturación presentada por el prestador y la reportada por este al Sistema Único de Información (SUI), siendo inferior en el SUI.
	Funciones de la Superintendencia - art. 79 de la Ley 142 de 1994 y art. 15, inciso 34 de la Ley 1955 de 2019	Información remitida por la empresa	Se solicitó al prestador allegar a esta Superintendencia el acuerdo de subsidios y contribuciones para las vigencias 2021 y 2022, sin embargo, en la información reportada por el mismo, se observó que el acuerdo de Girón no corresponde a la información para la vigencia solicitada.
	Artículo 146 de la Ley 142, facturación de consumos por promedio.	SUI	El prestador presuntamente no realizó la facturación por diferencia de lecturas a varios suscriptores del servicio de acueducto, aun cuando la condición del medidor la reportó al SUI como "buen estado".
	Resolución 906 de 2019	Información remitida por la empresa/SUI	La eficiencia de recaudo en las vigencias evaluadas presentó nivel de riesgo medio.
	Resolución CRA 873 de 2019.	Información suministrada por el prestador en la visita.	El modelo de factura no cumple con tres de los requisitos mínimos: • Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.
Aspectos Tarifarios	Artículo 5 de la Resolución CRA 825 de 2017	Estudio de costos de los sistemas interconectados donde presta los servicios de acueducto y alcantarillado	Realizó una incorrecta aplicación de lo previsto en el artículo 5 de la Resolución CRA 825 de 2017, en relación con la definición de las áreas de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, particularmente la relacionada con el municipio de Girón.
	Reporte del estudio de costos en el aplicativo SURICATA	SURICATA	Reporte de estudio de costos en estado "En edición"
	Cálculo del CMA y del CMO para los sistemas interconectados	Estudio de costos de los sistemas interconectados donde presta los servicios de	La empresa realizó una distribución porcentual de la información contable para la definición de dichos valores. En los documentos entregados por la empresa, no se precisa a justificación y soportes normativos que fundamenten lo actuado por la empresa.

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
		acueducto y alcantarillado	La empresa menciona que los valores de los activos, a diciembre de 2016, están registrados según actualizaciones bajo NIIF, y cumplen con los criterios establecidos en el artículo 21 de la Resolución CRA 825 de 2017, no obstante, no es posible cotejar dicha información con la reportada por la empresa en el SUI.
	Cálculo del CMI para los sistemas interconectados	Estudio de costos de los sistemas interconectados donde presta los servicios de acueducto y alcantarillado	La empresa no especifica las razones para ejecutar obras relacionadas con la actividad de tratamiento de aguas residuales, sabiendo que en el Registro Único de Prestadores de Servicios No. RUPS 2022121737405265 del 14 de marzo de 2022, la empresa sólo registró que opera las actividades de comercialización, conducción de residuos líquidos y recolección.
	Cálculo del CMT para los sistemas interconectados	Estudio de costos de los sistemas interconectados donde presta el servicio de alcantarillado	En relación con el cálculo de las tasas ambientales del servicio de alcantarillado, la empresa no da claridad respecto del factor regional tenido en cuenta en el cálculo atendiendo lo previsto en el artículo 31 de la Resolución CRA 825 de 2017.
	Tarifas aplicadas	Reporte SUI	La empresa no da claridad respecto de los valores aplicados desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de septiembre de 2019. Toda vez que desde los consumos del mes de octubre de 2019 la empresa informó se aplicaron las tarifas aprobadas en el Acta No. 048 de 2019.
		Reporte SUI	A partir de los costos de referencia dispuestos en los estudios de costos de los sistemas interconectados, no es posible establecer la forma cómo ajustó y definió los valores que fueron aplicados desde los consumos del mes de octubre de 2019.

6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

Ninguna a la fecha

7. CONCLUSIONES

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020. Conforme lo dispuesto en el presente documento se realizan las siguientes conclusiones:

7.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

- Aspectos Administrativos: la empresa presenta claridad frente a la estructura organizacional en el manejo de los servicios de acueducto y alcantarillado. Deberá emprender acciones con el fin de actualizar las competencias laborales de sus empleados.
- Aspectos Financieros: se observa una mejora en la situación financiera en los servicios de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2021

- La empresa informa que firmó contrato de compraventa de activos de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con la firma AQUALIA LATINOAMERICA S.A. ESP.; el cual se materializó con la entrega formal de la operación a partir del 1 de noviembre del 2022.

7.2 ASPECTOS COMERCIALES

- En referencia al número de suscriptores reportados en el SUI y los informados en el marco de la evaluación, es necesario que la empresa valide que lo reportado en el Sistema Único de Información sea consistente con los datos que registran en su sistema, para que cumpla con la confiabilidad y funcionalidad, para la cual es requerida.
- La empresa no remitió a esta Superintendencia la información solicitada de manera adecuada en cuanto a lo relacionado con los acuerdos de subsidios y contribuciones de los municipios de Girón y Floridablanca.
- Otro aspecto que se evidenció fue que el prestador facturó por promedio a 28 usuarios con el medidor en “buen estado”, lo cual puede indicar que el prestador no reportó la información con calidad o que el mismo, no facturó de manera adecuada a dichos usuarios.
- De acuerdo a lo analizado en micromedición, se pudo que la empresa para las vigencias 2021 y 2022 cuenta con un indicador por encima de 95% en relación con la micromedición nominal, encontrando de esta manera, que cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. Asimismo, la micromedición efectiva se observó en un 100% para las vigencias 2021 y 2022, según datos reportados en SUI.

7.3 ASPECTOS TARIFARIOS

- Para la definición de sus costos de referencia en las Áreas de Prestación donde opera, RUITOQUE S.A. E.S.P. fundamentó su accionar por las condiciones del terreno y las condiciones en la prestación de los servicios que imposibilita a la empresa poder tener en una misma APS a todos los habitantes/suscriptores del municipio de Girón. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la empresa está incurriendo en una incorrecta aplicación a lo previsto en el artículo 5 de la Resolución CRA 825 de 2017 al configurar dos (2) APS para un municipio.
- Verificado en Sistema único de Reporte de información de Cálculo Tarifario, se evidenció que el reporte de estudio de costos se encuentra en estado "En edición"
- Para el cálculo de los Costos Medios de Administración y Operación, la empresa realizó una distribución porcentual de la información contable para la definición de dichos valores. En los documentos entregados por la empresa, no se precisó a justificación y soportes normativos que fundamenten lo actuado por la empresa.

Así mismo, la empresa mencionó que los valores de los activos, a diciembre de 2016, están registrados según actualizaciones bajo NIIF, y cumplen con los criterios establecidos en el artículo 21 de la Resolución CRA 825 de 2017, no obstante, no fue posible cotejar dicha información con la reportada por la empresa en el SUI.

- En relación con el cálculo de las tasas ambientales del servicio de alcantarillado, la empresa no dio claridad respecto del factor regional tenido en cuenta en el cálculo atendiendo lo previsto en el artículo 31 de la Resolución CRA 825 de 2017.
- La empresa no dio claridad respecto de los valores aplicados desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de septiembre de 2019. Toda vez que desde los consumos del mes de octubre de 2019 la

empresa informó se aplicaron las tarifas aprobadas en el Acta No. 048 de 2019.

- A partir de los costos de referencia dispuestos en los estudios de costos de los sistemas interconectados, no es posible establecer la forma cómo ajustó y definió los valores que fueron aplicados desde los consumos del mes de octubre de 2019.

8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR:
N/A

9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Responsable General

Director

James A. Copete Ríos – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Asesores

Laura Serrato Ruiz- Asesora DTGAA

Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora – DTGAA

Coordinadora

Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores.

Equipo de evaluación.

Mery Constanza Rojas Fierro

Jenny Paola Escobar Guerrero

Shirley Sáenz González

Edgar Alberto Vásquez Mauna

10. ANEXOS: N/A